

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA M. I. COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 11:00 H.

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a María Navarro Viscasillas (Presidenta)

D. Alfonso Mendoza Trell

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Carmen Herrarte Cajal

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Rosa María Cihuelo Simón

D. Luis Miguel García Vinuesa

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Alberto Cubero Serrano

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

D. Fernando Rivarés Esco

D^a Amparo Bella Rando

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Julio Calvo Iglesias

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las once horas y diez minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se reúne la M. I. Comisión de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asiste, por videoconferencia, D^a Carolina Andreu Castell, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Asisten, asimismo, D. Ramón Ferrer Giral, Coordinador General del Área de Presidencia, Hacienda y Régimen Interior, D. Felipe Castán Belío, Jefe de la Oficina Jurídica de Hacienda, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General (a través de videoconferencia) y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la auxiliar administrativa de dicho Servicio, D^a M^a Reyes Calvo Arruga, con el fin de tratar el Orden del Día siguiente.

Sra. Presidenta: Antes de comenzar, y tal como he hablado con el secretario de la comisión y tal y como he hablado con mi compañera de Gobierno, con el Gobierno de la ciudad, vamos a anunciar la retirada de la ordenanza fiscal n.º 9 de la plusvalía municipal, que iba en el orden del día como punto 2.4. Creo que todos conocimos ayer por la tarde, hoy es un día triste para los ayuntamientos de este país, concretamente, para este Ayuntamiento; y yo, como concejala de Hacienda, me veo obligada a manifestar mi tremenda preocupación ante la situación de inseguridad jurídica que conocimos ayer por medios de comunicación diciendo que en los próximos días se va a publicar una sentencia del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial del Estado, que al parecer —digo "al parecer" porque todavía no hemos conocido la sentencia— dice que declara nulos los criterios de aplicación para liquidar las plusvalías municipales. Entenderán que para este Ayuntamiento y para todos los ayuntamientos medianos y grandes de este país ha sido una noticia que, desde luego, nos ha dejado —a mí como consejera de Hacienda— perplejas por las consecuencias que puede traer para la gestión municipal y para la recaudación de este Ayuntamiento.

He de anunciar también que por responsabilidad, por sentido común, este Gobierno ha decidido también que vamos a suspender ad cautelam la liquidación de plusvalía, en tanto en cuanto no conozcamos qué va a hacer el Gobierno de España. ¿Por qué? Porque nosotros hacia el ciudadano tenemos que mantener la máxima seguridad jurídica y por tanto, el ciudadano, que sigue estando obligado a liquidar la plusvalía y que los ayuntamientos nos hemos quedado sin criterio para poder liquidar, no puede ser el perjudicado de una dejadez —a mi juicio— del Gobierno de España, que lleva dos años y medio sabiendo de este problema y sin capacidad legislativa para hacer una ley para dar seguridad jurídica a todos los ciudadanos. Y por tanto, el Ayuntamiento de Zaragoza, a partir de ahora —no lo hemos hecho a primera hora de la mañana por respeto a todos ustedes, por respeto a que teníamos una Comisión de Hacienda—,

anunciamos la suspensión ad cautelam de la liquidación de plusvalías en tanto y cuando no sepamos — porque a día de hoy no sabemos— qué va a hacer el Gobierno de España.

Nos parece que es un ataque en toda regla a la financiación municipal. El ingreso por impuesto de plusvalía en este Ayuntamiento se ha convertido, como ustedes bien saben, en el segundo ingreso después del IBI; nosotros teníamos una previsión de recaudación en el 2022 de 45 millones de euros. No está tampoco nada claro que también afecte a plusvalías anteriores, tenemos que verlo, pero por esa responsabilidad nosotros a partir de hoy suspendemos ad cautelam esa liquidación de plusvalías. Hemos preparado ya una diligencia para el ciudadano que venga a liquidar que sepa que no podemos liquidar por lo que no podemos liquidar, por esta sentencia, no por causas de voluntad de esta consejera ni de este Gobierno. Y sí que urgimos al Gobierno de España que esta situación no se puede quedar así porque esto va a generar, evidentemente, un colapso en la gestión tributaria de este Ayuntamiento y de todos los ayuntamientos grandes y medianos de España —porque los pequeños, como bien saben, normalmente no cobran impuesto de plusvalía— porque nos produce un agujero de recaudación y porque, como ya ha dicho el alcalde desde ayer, esto hace que automáticamente tengamos que suspender la tramitación de elaboración del presupuesto del 2022.

Por tanto, yo creo que hoy es un día muy complicado. Es un día que para mí, desde luego, como consejera de Hacienda, muy preocupante. Y espero que, más allá de las noticias que hemos conocido de que la ministra dice que van a hacer una ley, todos sabemos que aun un decreto urgente de ley tiene su tiempo, lleva su tramitación y eso inevitablemente va a generar un colapso en la gestión y, sobre todo, también una pérdida de recaudación. Y nosotros quiero dar tranquilidad a todos los ciudadanos, que haremos todo lo que podamos para que les afecte esta decisión lo menos posible y por eso anunciamos esa suspensión de liquidaciones de plusvalías. Pues queda retirado ya y pasamos ya al Orden del Día de la Comisión.

ORDEN DEL DIA

1 Ratificar la declaración de urgencia de los asuntos a tratar.

Sr. Cubero Serrano: Habrá intervenciones en la declaración de urgencia, ¿no?

Sra. Presidenta: Pues sí, si la piden tienen, por supuesto, turno de intervención. Sí, señor Calvo.

Sr. Cubero Serrano: Señor secretario, entiendo que primero es la justificación de la urgencia por parte de la presidenta. ¿No?

Sr. Rivarés Esco: Sí, así es.

Sra. Presidenta: Bueno, tiene el señor Calvo la palabra.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, vamos a votar a favor de la urgencia porque consideramos que, efectivamente, es urgente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Ahora sí, tiene la palabra el señor Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Buenos días. Gracias, consejera. No, no vamos a votar la urgencia. Primero, porque no es urgente dada la circunstancia que ayer cambió radicalmente con la sentencia del Tribunal Constitucional a la que usted ha hecho alusión; pero, primero, porque no es de recibo que sepamos de esta convocatoria por un periódico y no por usted, que nos convoque con el poco tiempo y la falta de respeto que supuso esa convocatoria, y que sea todo de un modo tan chapucero el cómo nos ha convocado. Y como, además, insisto, ayer la sentencia anunciada —yo la leí en El País— del Tribunal Constitucional cambió radicalmente las cosas, creemos que es, además, absolutamente inútil lo que aquí hoy se vaya a aprobar. Así que no, no votamos la urgencia.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Gracias, presidenta. Buenos días a todas. Bueno, a mí me parece alucinante que usted no haga una explicación de la urgencia de este asunto porque, bueno, nosotros podemos opinar distinto en base a la explicación de su urgencia. Como usted no ha explicado nada, pues yo sigo sin entender la urgencia y le voy a dar las razones por la que yo no entiendo la urgencia.

Usted sabía ya que esta comisión se iba a celebrar hoy miércoles; lo sabía en tiempo y forma, que son las 48 horas en las que usted tiene que informar y no olvidemos que informar con 48 horas significa que todos los grupos políticos tenemos a disposición los votos particulares de todos los grupos políticos y son 48 horas que tenemos para analizarlo y —en teoría— para negociarlo. Usted no ha cumplido con esas 48 horas y, por lo tanto, nosotros hoy aquí tenemos que votar sin cumplir con lo que el reglamento marcaba de nuestro periodo de información y de negociación porque no ha habido negociación ni antes, ni durante, ni después.

Y usted sabía que se iba a convocar. La semana pasada —el miércoles o el martes, creo— de la semana pasada nos enteramos por una empresa de comunicación de esta tierra que hoy miércoles se iba a celebrar una comisión, que se iba a celebrar esta comisión. En tiempo y forma un medio de comunicación nos informó que aquí se celebraba esta comisión. Se lo dije en el Pleno del lunes: el viernes, que era en tiempo y forma, la videoconferencia de esta comisión estaba ya montada y se podía ver en el YouTube del Ayuntamiento de Zaragoza, el viernes, en tiempo y forma. Por lo tanto, había tiempo y forma para hacer esta convocatoria.

Usted nos dice "no, es que tardamos mucho en informar los expedientes y por eso se ha convocado tarde". Mire, usted sabe que el 31 de diciembre tiene que tener aprobado las ordenanzas para que entren en vigor el 1 de enero, desde el 31 de diciembre. Desde que está aprobada la Ley de Haciendas Locales usted sabe que el 31 diciembre tiene que tener las ordenanzas y, por lo tanto, si los plazos son los que son, señora Navarro, haberse puesto usted a trabajar antes y haber tenido antes las ordenanzas para poder tener en tiempo y forma la convocatoria con el estudio de los expedientes porque al final lo que siempre nos está ocurriendo —y en ordenanzas lo hemos visto estos otros dos años— que su incapacidad para gestionar en tiempo y forma al final la acabamos pagando los grupos políticos con nuestro derecho a la información y a la consulta de los expedientes. Yo le quiero recordar lo que pasó con la ordenanza fiscal del IAE en las ordenanzas del 2020, donde al final lo que pasó es que se acortaron los plazos de votos particulares de los grupos políticos de 15 días hábiles a 4 nos lo dejó usted sabiendo que tenía esa sentencia desde marzo. Hoy sabe que los tiempos son los que son y aun así nos recorta el tiempo de consulta de expedientes.

Pero, además de los tiempos, que son los que son, voy con otro asunto que también le voy a preguntar sobre el tema de plusvalía. Usted el lunes, después del Pleno en el que aquí hablamos de ordenanzas fiscales, a las 10:40 se reúne el Gobierno y abre otra ordenanza fiscal. ¿Para esta ordenanza fiscal que se abrió el lunes hay tiempo y forma para tenerla aprobada el 31 de diciembre, abriéndola el lunes? ¿Va a haber tiempo y forma? Y, además, le quiero preguntar más, es que la ordenanza que usted abrió el lunes es la de plusvalía, usted el lunes abrió la ordenanza de plusvalía otra vez. Lo digo porque cuando habla de la seguridad jurídica de este asunto, es verdad que la sentencia del Tribunal Constitucional no aporta seguridad jurídica, pero ¿que usted abra la ordenanza de plusvalía a principios de mes y la vuelva a abrir ayer lunes eso da seguridad jurídica al asunto? Porque nos íbamos a ir a votar y a opinar sobre la ordenanza de plusvalía cuando usted la tenía otra vez abierta y tenemos 15 días para presentar votos particulares.

Y le pregunto, usted hoy retira la ordenanza de plusvalía. ¿Va a retirar este acuerdo de Gobierno que vuelve a abrir de la plusvalía o tenemos 15 días hábiles para seguir hablando de la ordenanza de plusvalía? Lo va a retirar también, ¿no?, este acuerdo de Gobierno del lunes. Por lo tanto, este acuerdo Gobierno el lunes está mal hecho, no aporta seguridad jurídica. Lo digo porque cuando usted habla de seguridad jurídica que, más allá de la sentencia del Constitucional, que la gente sepa que hoy vamos a hablar de plusvalía sabiendo que desde el lunes volvía a estar abierta la ordenanza de plusvalía. Entonces, seguridad jurídica, señora Navarro, creo que nos la tendríamos que aplicar todos, y principio de prudencia también porque no es seguridad jurídica decirle a la gente que tiene unos criterios para la plusvalía cuando el Gobierno está abriendo otra vez la ordenanza con un informe de la Universidad que desdice los criterios que hoy iban a votar aquí, independientemente de la sentencia del Constitucional. Imagínese que hubiera sido un mes después la sentencia del Constitucional, el galimatías que ustedes tenían aquí montado abriendo la ordenanza de plusvalía con unos criterios, que el lunes ustedes la volvieron a abrir y desdecir con un informe

de la Universidad... Seguridad jurídica, señora Navarro, usted en este tema aporta también muy poquita; y respeto de los tiempos y formas y del derecho de información y de consulta de los expedientes de los grupos políticos tampoco aporta usted mucho en estas ordenanzas,

Sra. Presidenta: Repetimos el mismo discurso del lunes. Muchísimas gracias. Tiene la palabra mi compañera, la señora Herrarte.

Sra. Herrarte Cajal: Gracias, señora Navarro. Yo creo que el señor Cubero ya se manifestó en el Pleno el otro día. Comprendo sus razones, pero yo creo que hoy ha venido aquí a hacer el vídeo político porque estamos otra vez que si los plazos... Ha venido hoy a hacer el vídeo político. La señora Navarro, la consejera de Hacienda, nada más empezar ha retirado la ordenanza que está afectada por la sentencia del Tribunal Constitucional de ayer, precisamente para dar seguridad jurídica y por criterio de prudencia, esas son las dos razones. Pero yo creo que usted ha venido aquí —insisto— sola y exclusivamente a hacerse el vídeo, como cuando presentan ustedes votos particulares que saben que no se pueden admitir. No me creo que a estas alturas presenten votos particulares sobre ordenanzas que no se han abierto desconociendo que no se van a admitir; creo que lo único que quieren es hacerse el vídeo y, además, están en su perfecto derecho. Nosotros votaremos sí a la urgencia de las ordenanzas, que modificaremos las veces que haga falta para mejorar la vida de los ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señora Navarro. Pues nosotros vamos a votar en contra de la urgencia, pero íbamos a votar en contra de la urgencia ya antes de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional... Perdón, antes de conocer la sentencia, antes de conocer que hay una sentencia, que tenemos que ver realmente, que tenemos que leer y que tenemos que estudiar cuáles son realmente los fundamentos de derecho, basados en qué fundamentos de hecho, y también los votos particulares, que van a ser muy importantes.

No estamos a favor de la urgencia de esta comisión porque, además, en la comisión ordinaria del martes pasado yo directamente le dije a usted, señora Navarro, hablando del tema de los contratos menores con la Universidad y con el Idealista, le dije a usted, le pregunté exactamente cuándo íbamos a tener nosotros ese informe. Usted no me contestó y resulta que el informe de la Universidad ya le dice a usted, señora Navarro, ya le dice que no tenemos competencia para regular en unas ordenanzas los criterios sobre los cuales se tiene que establecer cuando se hace una transmisión a pérdida, eso lo dice el informe de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, lo que usted aprobó el lunes 25 tampoco incorpora en la ordenanza del impuesto de plusvalía de transmisiones que no son mortis causa, sino las que nos quedaban por abrir; tampoco incorpora esos criterios que vendió a bombo y platillo en una rueda de prensa diciendo que eran novedosos, innovadores, que iban a dar todo tipo de seguridad jurídica a la ciudadanía de Zaragoza... Pues mire usted, la Universidad le dice que no es competente, no puede meterlos en las ordenanzas —y, de hecho, usted no los metió en el informe que aprobaron el Gobierno en las ordenanzas de transmisión intervivos— y, además, ahora hay una sentencia del Tribunal Constitucional que va a afectar no solamente a la plusvalía, sino que va a afectar a todo el resto de ingresos que este Ayuntamiento tiene que percibir en cuanto al IBI, al IAE, al ICIO.

Por lo tanto, nos parece irresponsable, nos parece que tenemos que ser leales con la ciudadanía. Ya que hablábamos de vídeos vendidos, ruedas de prensa que luego no van a ningún lado porque el informe de la Universidad le dice a usted clarísimamente "no". Y, además, ahora dice el Tribunal Constitucional "no" y tenemos que ser prudentes y ver realmente cómo tenemos que equilibrar las posibles bonificaciones o los posibles recargos del resto de impuestos que sí que puede devengar este Ayuntamiento y ver realmente cómo podemos equilibrar los ingresos y ver realmente cómo podemos cumplir con lealtad no el equipo de Gobierno, toda la Corporación de manera comprometida y leal, cómo podemos realmente equilibrar esos ingresos para seguir prestando los servicios públicos a los que tiene derecho la ciudadanía.

La sentencia, señora Navarro, es del Tribunal Constitucional. Imagínese que el Gobierno de España hace también, pues como hizo usted, da una rueda de prensa, pone unos criterios para establecer cuándo se tiene que pagar y cuándo no se tiene que pagar la plusvalía y resulta que llega al Tribunal Constitucional y les

dice que no. Imagínese que lo hubieran hecho, hace un mes, hace dos, hace cinco. Y llega al Tribunal Constitucional y les dice que no.

Con lo cual, a mí lo que sí que me parece desagradable es que nos sentemos aquí a intentar resolver; desde luego que yo creo que tiene que ser con criterios de compromiso con la ciudad y de lealtad con la ciudad, ya no le va a decir entre nosotros, con la ciudad, que nos sentemos a resolver el problema en el que estemos y empezamos a echarle la culpa al Gobierno de España de una sentencia del Tribunal Constitucional que se ha demorado —como suele hacer siempre, habitualmente— muchos años, diciendo que es que el Gobierno de España tendría que haber sacado unos criterios —perdone— de una ley, que todo este follón viene de una ley que aprobó el Gobierno de Aznar, pero que vamos, que ya no vamos a este caso. Lo que vamos es que lo que hay que hacer es resolver esta cuestión y que nosotros lo que proponemos es que ustedes lo que deberían hacer es convocar una comisión extraordinaria en tiempo y forma, con tiempo suficiente para debatir y con tiempo suficiente para que todos trabajemos con lealtad a la ciudadanía y sin empezar a echarnos culpas unos a otros.

Y le puedo decir ya que hay una comunicación del Partido Socialista diciendo que, a la espera de que el Tribunal Constitucional publique la sentencia, podemos asegurar que el Gobierno de España garantizará la constitucionalidad del tributo y ofrecerá seguridad jurídica a los contribuyentes y certidumbre a los ayuntamientos. Y le recuerdo también que cuando hubo el problema con el IAE, que afectaba lo que se pagaba por Pymes, el Gobierno de España también indemnizó y también compensó a los ayuntamientos. O sea, que empezar ya acusándonos en lugar de emplazarnos a solucionar el problema me parece una mala manera de empezar. No es urgente porque ahora lo que es urgente es —a juicio del Partido Socialista— es resolver realmente cómo vamos a garantizar a los ciudadanos que van a seguir recibiendo con la calidad que merecen los servicios públicos que pagan.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Voy a cerrar porque creo que aquí se han hablado de cosas importantes. En primer lugar, agradecer a Vox. Yo creo que todos tenemos que saber que estamos hablando de una comisión de Hacienda para aprobar las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022, una comisión de Hacienda para aprobar unas ordenanzas fiscales —de las que luego hablaré en el turno de exposición— que bajan los impuestos. Nosotros no nos podemos despistar en debates a que —a mi juicio— quiere llevarnos la izquierda para justificar la urgencia. Como consejera de Hacienda y como responsable y por lealtad a la gestión ante los ciudadanos, señor Rivarés, señora Cihuelo, señor Cubero, que sepan que convocaré tantas y tantas comisiones sean necesarias para intentar solucionar y, desde luego, bajarles los impuestos a los ciudadanos. Miren, este discurso de las urgencias nos lo hacían en la pandemia. Yo recuerdo aquí de traer modificaciones de créditos para pagar la acción social o el transporte público y ustedes hacían el mismo discurso. Ustedes forzaron un Pleno el otro día para hacer el mismo discurso.

Miren, no es mi estilo forzar este tipo de debates para intentar no sé qué, pero me voy a ir a lo importante. La sentencia del Tribunal Constitucional es un varapalo a los ayuntamientos, pero a los ayuntamientos del Partido Popular, del Partido Socialista, de Vox, de Podemos, de Ciudadanos... de todos. Y yo creo que como concejales de la quinta ciudad de España todos debemos unirnos para que venga la mayor financiación a este Ayuntamiento. Señora Cihuelo, usted decía antes que esto va a afectar al IAE, al... Oiga, yo soy consejera de Hacienda y, que yo sepa el IAE, los criterios para calcular el IAE nada tienen que ver con la plusvalía; el impuesto de construcciones nada tiene que ver con la plusvalía; el impuesto de vehículos nada tiene que ver con la plusvalía... El problema —y usted lo acaba de decir y estoy absolutamente de acuerdo—, usted ha dicho una cosa y la contraria en su mismo discurso porque yo le he escuchado muy tranquila y atentamente porque créanme que esto a mí me genera una preocupación real; no de postureo, real, no de teatro, real, no para hacer un vídeo, real, porque me creo que tenemos que dedicarnos a gestionar para ayudar al ciudadano. Y lo primero que he dicho es que vamos a suspender la liquidación, de eso nadie de ustedes —nadie de ustedes tres— ha dicho si le parece bien o mal. ¿Qué les parece a ustedes? ¿Qué hubiesen hecho ustedes? ¿Tienen algo que mejoraría la suspensión? ¿Presentan alguna otra alternativa?

Me dicen a mí que yo qué he hecho. Sí, he hecho un nuevo criterio, hice un nuevo criterio porque cuando yo llegué a ser consejera de Hacienda, en este Ayuntamiento que sepan que se liquidaba por el método de proyección de suelo a todo aquel que venía al Ayuntamiento y se hicieron unas famosas cuotas cero en las que yo no estaba de acuerdo y por eso hicimos un plan de fraude fiscal en donde vimos que había

7 millones de euros que no se recaudaron, eso fue lo que yo me encontré. Lo que yo he dicho siempre como consejera de Hacienda es que el ciudadano que tenga que pagar deberá pagar y el ciudadano que no tenga que pagar no deberá pagar y entonces articulamos un sistema para que a quien le diese minusvalía, con un criterio de la doctrina, no tuviese que pagar. ¿Y eso me lo están criticando ustedes ahora? Es que no entiendo nada.

Y, señora Cihuelo, la ley estatal, el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se regula en el Congreso de los Diputados. Yo no tengo capacidad normativa ni legislativa para regular nada y nuestras ordenanzas fiscales tienen que cumplir una legislación básica del Estado. Entonces, ahora mismo, ¿qué dice la sentencia del Tribunal Constitucional? Que anula dos artículos, el 107.4 y siguientes, que declaran nulo el criterio de liquidar. El criterio de liquidar, señora Cihuelo, si está nulo ninguna ordenanza de este país, ninguna ordenanza de plusvalía de este país, ninguna; ni del Ayuntamiento de Valladolid, donde gobiernan ustedes; ni del Ayuntamiento de Barcelona, donde gobierna la señora Colau... ninguno, ese criterio se ha declarado nulo.

Entonces, ustedes, que son tan sabios, dicen ser tan sabios, y el señor Cubero dice que yo puedo regular, no regular... Miren, créame que este asunto a mí hoy me ha quitado el sueño —no sé ustedes, a mí sí— y que he intentado ver cuál era la mejor solución para los ciudadanos, para que afecte lo menos posible al ciudadano. Pero lo que está claro —y no es echar culpas, es contar la realidad— es que una ley básica se legisla en el Gobierno de España; y que la ley básica y que la anulabilidad de los artículos de plusvalía los conocemos desde el 2017, eso es una realidad. Y que desde el 2017 hasta el día de hoy no ha habido una ley. ¿Sí o no? Desde el 2017 no ha habido una ley nacional para que nosotros, Zaragoza y el resto de ayuntamientos, puedan adecuar sus ordenanzas y para que demos seguridad jurídica al ciudadano porque lo que no puede ser es que el ciudadano no sepa, que el ciudadano haya pagado plusvalía, que el ciudadano se haya tenido que gastar dinero en abogados para reclamar plusvalías, que se haya tenido que ir a un pleito, que haya tenido que encargar un informe pericial para demostrar que ha habido minusvalía, que no sepan cuál es el criterio... Eso es lo que no podemos hacer, eso genera inseguridad jurídica, y ha pasado en este Ayuntamiento y todos ustedes lo saben.

Entonces, es curioso que yo intente darles una explicación creo que bastante moderada y razonada de que tenemos un problemón y que hemos tomado una decisión de ayer por la tarde a hoy por la mañana; que creo —a mi juicio y puedo estar equivocada— que va a ser la decisión más beneficiosa para el ciudadano porque imagínense al ciudadano que tiene la obligación de liquidar una escritura con un plazo concreto, que esa obligación se mantiene en el ciudadano, y viene al Ayuntamiento de Zaragoza a liquidar y no podemos liquidar porque nos han declarado nulo el criterio. ¿Y qué hacemos con ese ciudadano? Pues hay que pensar y en eso yo me he dedicado esta noche a pensar. No me he dedicado en pensar qué puedo decir mañana en la Comisión de Hacienda para hacerme un vídeo y un titular... No, me he dedicado a pensar en eso. Y eso y la decisión que hemos tomado, que creo que la he explicado aquí, es una diligencia de suspensión ad cautelam de liquidación de plusvalía en el Ayuntamiento hasta que no sepamos otra cosa.

Decía la señora Cihuelo —y me daba la razón— que la ministra ha dicho que lo van a regular en una ley. Pues entonces, ¿de quién es el problema? ¿De quien tiene que hacer la ley o de los ayuntamientos? Porque ya... De quien tiene que hacer la ley, el problema es de quien tiene que hacer la ley, las soluciones lo tiene que decir quien tiene que hacer la ley.

Sra. Cihuelo Simón: Lo ha dicho el Tribunal Constitucional.

Sra. Presidenta: Sí, pero está usted de acuerdo conmigo. Quien nos tiene que dar la solución al problemón que se ha generado en todos los ayuntamientos es el Gobierno de España porque es el que tiene capacidad de legislar y de modificar el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Ningún consejero de Hacienda —que le aseguro que hemos hablado con unos cuantos— ahora mismo sabe qué hacer hasta que el Gobierno de España diga qué es lo que va a hacer. Entonces que tengamos claro cómo funciona; que nosotros, más allá de suspender la liquidación, no podemos hacer otra cosa, pero que la repercusión económica y de bloqueo para este Ayuntamiento es grande creo que lo he explicado antes. Y la urgencia en esta comisión que empezamos ahora yo creo que está absolutamente justificada al tratarse de las ordenanzas para el 2022 y bajar los impuestos a los ciudadanos. Muchas gracias. Procedemos a votar.

Se somete a votación la declaración de urgencia con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), y 15 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos-Equuo (2). Por lo tanto, queda aprobada la declaración de urgencia.

2 Aprobar por la Comisión

Sr. Rivarés Esco: Secretario, perdón. Consejera, quiero pedir la retirada de todos los expedientes y un turno para explicar por qué.

Sra. Presidenta: Fenomenal. La retirada del punto relativo a la Ordenanza de plusvalía que quede claro que ya ha quedado retirado. Con lo cual, entiendo quiere solicitar la retirada del IBI, quiere retirar el plan fiscal de atracción de inversiones, quiere retirar...

Sr. Rivarés Esco: Todo. Sí, pero que lo voy a explicar yo, consejera.

Sra. Presidenta: ...la bajada de impuestos...

Sr. Rivarés Esco: Que sé hacerlo solico.

Sra. Presidenta: No, que la presidenta puede hablar en cualquier momento de la Comisión.

Sr. Rivarés Esco: Claro, que el turno será mío, ¿o qué? Vale, pues Podemos pide la retirada de todos los expedientes. Déjese, consejera, de demagogias y déjese de vídeos y de metáforas inútiles porque lo que hay que explicar es de dónde va a sacar Zaragoza los 40, 30, 45 o 50 millones de euros que va a dejar de ingresar y los que probablemente tendremos que devolver. Eso es lo que tenemos que hablar. Lo que aquí se discuta, lo que aquí se vote y lo que aquí se apruebe en este acuerdo que ha llegado con Vox no tiene ningún sentido desde ayer a mediodía con la sentencia del Tribunal Constitucional. Y no hay que retirar solo los expedientes que hablan de la ordenanza de la plusvalía, sino todos porque esto es un cómputo global de ingresos y de gastos y, por lo tanto, si perdemos un montón de millones de euros de ingresos con la plusvalía, habrá que replantear de qué modo conseguimos más o menos ingresos con otras ordenanzas.

La decisión del Tribunal Constitucional de anular la plusvalía cambia las reglas del juego y ese impuesto que su Gobierno y su partido, el Partido Popular, tanto han clamado por que desapareciera ya ha desaparecido y ahora se hace la ofendida y su alcalde ayer se hizo el ofendido, pero el alcalde o ha mentido durante años o ha hecho demagogia durante años o lo sigue haciendo hasta hace unas semanas. "Azcón defiende la supresión total de la plusvalía mortis causa porque 'es lo más injusto que hay'". Míreme, consejera, por favor, y mire la información de un periódico de un medio digital muy, muy conservador, nada proclive a Podemos. "Azcón defiende la supresión total de la plusvalía". Lleva años diciendo que es injusto ese impuesto. Bueno, pues ahora el Tribunal Constitucional lo anula, que yo creo que es un problemón y un drama para los ayuntamientos, ¿y ustedes lloran después de años de que Azcón y el Partido Popular pidieran la supresión del impuesto de plusvalía?

Lo que tenemos que hacer en esta nueva situación financiera es, una vez Azcón conocía estos efectos —insisto, o ha estado mintiendo— es replantearnos todas las ordenanzas fiscales, todas. Un impuesto, por cierto, el de la plusvalía que regulaba una norma del Gobierno de José María Aznar y que puede dejar de ingresar entre 35 y 60 millones de euros Zaragoza. En 2021 creo que ustedes preveían ingresar 36, pero hemos llegado en ocasiones —2015 recuerdo y 2016— a los 63 millones de euros. Prevén 45 para el 2022. La pregunta entonces es ¿qué estamos haciendo aquí, además del ridículo, debatiendo ordenanzas sin sentido cuando tenemos que plantearnos todos los grupos juntos cómo recuperamos el mínimo ingreso necesario para mantener los servicios públicos? Retiren todos los expedientes y le proponemos que juntos, todos, los seis grupos desde ya... Llámenos ahora cuando acabemos esta comisión las horas y días que haga falta, sin comer y sin dormir para llegar a una solución con un criterio básico, el que, por cierto, establece el artículo 31 de la Constitución, y establezcamos ordenanzas que digan que van a pagar más quien más tiene y menos quien menos puede. Y autocompensémonos. ¿De qué manera? Con un umbral que saque más impuestos de los más ricos, eliminando las bonificaciones a las grandes empresas, incluso aquellas que pagan IAE y que luego se desgravan ante España porque facturan más de un millón de

euros anuales, eliminen todo eso. Pero hay que plantearse no simplemente la retirada de la ordenanza de la plusvalía, sino todas porque cuando hablemos de IBI y de cualquier otra cosa, tenemos que plantearnos cuánto necesita esta ciudad, de quién y de dónde lo puede sacar para cumplir con la obligación de mantener los servicios públicos porque lo otro, consejera, será mentir.

Y claro —para acabar—, claro que hace falta urgentemente una ley española que asegure la financiación de los municipios, pero este que les habla, ahora como portavoz de Podemos y antes como consejero de Hacienda, se pegó seis años reclamando esa ley e incluso en reuniones con alcaldes y concejales de la Federación Española de Municipios y Provincias y la respuesta del Gobierno del PP del momento era "no" y ustedes se han pegado la vida reclamando la eliminación del impuesto de plusvalía. Y ahora no lloren y le echen toda la culpa al Gobierno de España y toda la responsabilidad porque el Ayuntamiento deberá asumir las nuestras; asumamos nuestra responsabilidad y busquemos otros modos de financiación para cumplir con la obligación de sostener los servicios públicos de la ciudad. Esto es muy importante porque si no estaremos mintiéndole a la gente, consejera; fundamentalmente ustedes, que son un poco expertos.

Tenemos un problemón con las devoluciones, tenemos un problemón con la falta de ingresos; busquemos una solución y retiremos ahora todos estos expedientes, juntemonos los grupos y lleguemos a un acuerdo. Allí Podemos lo va a tener. Un acuerdo. Llámenos ya, desde ahora mismo, porque si no estaremos mintiéndole a la gente y haciendo una ordenanza inútil. Cuando se privatiza lo público, la mayoría pierde; cuando se debilita lo público, los servicios se quiebran. Sí, me callo. ¿Y sabe cómo consigue el Gobierno de España el dinero que el alcalde Azcón quiere pedir que mande al Ayuntamiento de Zaragoza? ¿Se lo digo? Con impuestos, esos que ustedes combaten. Así que pedimos la retirada de todos los expedientes.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias, señor Rivarés. Tiene usted la palabra, señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, bien, pues la verdad es que el debate sobre la urgencia de la comisión ha derivado en el debate sobre las plusvalías. No imaginaba yo que fuéramos a tratar este tema de forma tan anticipada, ni siquiera que fuera a protagonizar... Bueno, sí, que fuera a protagonizar el debate era previsible, pero no en el turno de la urgencia de la comisión. Bien, nosotros no vamos a pedir la retirada y no vamos a votar, por supuesto, a favor de la retirada de los expedientes porque consideramos que es necesario aclarar cuanto antes el tema de la modificación de las ordenanzas fiscales. Cuanto antes dejemos resuelto ese problema, mucho mejor para los ciudadanos, mucho mejor para el Ayuntamiento.

La verdad es que, efectivamente, sí es cierto que la merma tributaria que suponen las plusvalías puede afectar también, o podría afectar o se podría compensar de alguna manera modificando el resto de las ordenanzas fiscales. Pero lo que sí que es cierto es que los titulares de viviendas que pagan el IBI, o los propietarios de vehículos, o los empresarios y familias que consumen agua potable, o las empresas que pagan el IAE, o todos aquellos vecinos de Zaragoza que acometen obras en sus domicilios no tienen por qué pagar ni sufrir las consecuencias de esta sentencia del Tribunal Constitucional que afecta al pago de las plusvalías. Los obligados tributarios de las distintas ordenanzas fiscales son, efectivamente, distintos y hay personas, hay muchas familias aquí en Zaragoza que en 20, 30 o más años no tienen que pagar ningún tipo de plusvalía, pero, sin embargo, todos los años están pagando el IBI, todos los años están pagando las tasas de consumo de agua potable.

Por lo tanto, nosotros consideramos que debe mantenerse el debate sobre la reforma o la modificación de todo el resto de las ordenanzas fiscales que ha propuesto el Gobierno; incluso sería bueno sobre alguna otra que hemos propuesto nosotros. Bien, en cualquier caso, es por eso por lo que no vamos a votar a favor de la retirada de estos expedientes.

Lo que sí que es cierto, señora Navarro, yo comprendo su preocupación por la merma de ingresos que va a suponer la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, pero, como le ha señalado el señor Rivarés, lo que sí que es cierto es que nosotros le hemos oído en este mismo Salón de Plenos muchas veces decir —y, además, es una opinión que compartimos todos y espero que compartan también el resto de los miembros de su partido, de su grupo municipal— que, efectivamente, las plusvalías son un impuesto radicalmente injusto y, además, incurren —como todos sabemos— en un supuesto de doble tributación porque están gravados también, el mismo hecho imponible está gravado por el Impuesto de Sucesiones, de Transmisiones Patrimoniales y Sucesiones. Por lo tanto, yo entiendo que, si bien está triste por la merma de

ingresos que supone para el Ayuntamiento, imagino que, por otro lado, estará satisfecha y contenta porque, al fin y al cabo, esos 45 millones de merma para los ingresos del Ayuntamiento son 45 millones más de los que van a disponer los ciudadanos de Zaragoza y que estoy absolutamente convencido de que van a gastar con mucha más inteligencia de la que lo gasta el Ayuntamiento, que lo gasta con bastante poca. No por este Gobierno, sino todos en general, y particularmente los suyos, sus Gobiernos, han gastado con mucha liberalidad y con poca inteligencia, ya lo saben. Además, no les voy a engañar, la desaparición del impuesto de plusvalías está incluido en el programa de nuestro partido de Vox, en la Agenda España, que ha presentado como alternativa a la Agenda 2030.

Bien, ¿qué se debe hacer aquí? ¿O recalcular todas las bonificaciones, como ha propuesto el señor Rivarés, del resto de las ordenanzas fiscales? Pues mire, lo que tiene que hacer el equipo de Gobierno es aplicar las recetas que venimos proponiendo desde el inicio de la legislatura, que se las voy a resumir, que, además, ya las conocen porque nos las han oído muchas veces: un drástico plan de ahorro, que este Ayuntamiento tiene mucho margen para el ahorro, sobre todo, si nos dejamos de gastar en tonterías y en cosas que este Ayuntamiento no debe gastar; una clarificación competencial para evitar solapamientos y duplicidades, que nos cuesta dinero, solapamientos y duplicidades dentro de este propio Ayuntamiento —lo saben ustedes— y con el Gobierno de Aragón; y por último, lógicamente, la exigencia —en serio y no fingida— de las deudas que tiene el Gobierno de Aragón con este Ayuntamiento. Fíjese si tienen ustedes margen para recuperar sobradamente la merma tributaria de los 45 millones que pueda suponer ahora la sentencia del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, señor Rivarés, lo siento, pero no le vamos a votar la retirada que usted propone del resto de las ordenanzas fiscales, de las modificaciones de las ordenanzas fiscales.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Gracias, presidenta. Bueno, se quejaba el señor Calvo de que en la urgencia hemos hablado de la plusvalía. Bueno, aquí en la retirada de los expedientes nos ha hablado de su Agenda España y que el presupuesto, la ejecución del presupuesto es estúpida, o tonta o no inteligente, no sé cómo lo ha dicho. Bueno, si en la urgencia hemos hablado de la plusvalía es porque la presidenta no ha hablado de la urgencia ni ha justificado la urgencia de este asunto, ni en su primera intervención, ni en su intervención final; ni nos ha aclarado —entiendo— que este acuerdo de Gobierno del lunes está anulado, ¿no? Como tampoco nos lo ha dicho, ¿está anulado su acuerdo del lunes de Gobierno cuando antes de la sentencia del Constitucional volvieron a abrir la plusvalía? Entiendo que está anulado, ¿no?, y que no tenemos que presentar votos particulares ni tenemos esos 15 días. Me gustaría que lo aclarara en su intervención también.

Y en su intervención ha dicho muchas cosas. Ha hablado de "inseguridad jurídica" en este momento, ha hablado de "colapso tributario" y de la gestión; ha hablado de agujero, "un gran agujero en la recaudación". Claro, la pregunta es, ante esta situación tan catastrófica que usted nos presenta, ¿usted cree que estamos en condiciones de debatir y hablar de ordenanzas fiscales? Ante una "inseguridad jurídica", un "tremendo agujero de la recaudación" y un "colapso tributario", ¿estamos en condiciones de hablar de las ordenanzas fiscales en este momento? ¿Me voy a poner yo a hablar de la bonificación de las placas solares ahora con este "tremendo agujero de la recaudación" y este "colapso tributario"? Claro, a mí me entran dudas; claro, porque ayer también su alcalde, el señor Azcón, en la FEMP como Partido Popular dijo que se va a paralizar el trámite del presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza para el 2022. O sea, ojo, que es que es tan tremenda la situación que no tenemos presupuesto. Oiga, y si no tenemos presupuesto, ¿podemos tener ordenanzas? O sea, si tan grave es la situación y el colapso, el agujero y la inseguridad jurídica de este asunto que se va a paralizar el trámite del presupuesto, ¿se puede seguir con el trámite de las ordenanzas fiscales, que encima es un tema de ordenanzas fiscales? Yo tengo mis dudas, ¿no? Si tan grave es la situación que hay que parar el presupuesto, habrá que parar también las ordenanzas fiscales. ¿O no? ¿Con las ordenanzas fiscales sí que pueden seguir? ¿O al final en esto lo que pasa es lo de siempre? Que ustedes se buscan un relato para tapar sus vergüenzas porque aquí lo que pasa es que ustedes ni tienen presupuesto ni se le espera. Y aprovechando que pasa esto, pues decimos "oye, vamos a parar el presupuesto por esta inseguridad jurídica", lo que pasa es que ustedes no tienen presupuesto ni lo van a tener en tiempo y forma como se comprometió, igual que no tienen en tiempo y forma las ordenanzas fiscales y tapan sus vergüenzas con el Pisuera pasa por Valladolid y esta "inseguridad jurídica".

Mire, usted dice: "No vamos a cobrar la plusvalía y vamos a bajar impuestos". ¿Usted se compromete también a que luego no va a exigir al Gobierno de España que le pague lo que ha perdido? ¿Usted se compromete a eso? ¿O también está generando ya las condiciones para culpabilizar a otros de decisiones que usted ha tomado de manera autónoma? Porque la decisión de que no va a cobrar la plusvalía es una decisión suya, eso no lo dice ni la sentencia del Constitucional ni nadie, es una decisión suya que toma usted y que no están tomando otros ayuntamientos. Y me parece muy bien, ¿eh? Yo no lo entro a valorar, pero luego asuma las consecuencias de sus decisiones, ¿eh?, asuma las consecuencias de sus decisiones. No nos venga usted dentro de no sé cuánto tiempo a decir: "Por esto hemos dejado de recaudar tanto, el Gobierno de España socialcomunista me lo tiene que dar". Que nos conocemos. Porque eso también, habla del Gobierno de España como si el Gobierno de España el dinero tuviese una maquina, porque al final el Gobierno de España pues será el IRPF, será el IVA o será otros impuestos que Zaragoza pagamos, ¿eh? que no estamos exentos. Esto no es una isla gala donde estamos exentos de los impuestos estatales de donde va a salir el dinero que se transfiere a la ciudad de Zaragoza por la decisión que usted autónomamente hoy está tomando de dejar de cobrar la plusvalía. Si usted toma esa decisión, si tan valiente es en el anuncio, sea también valiente en asumir las consecuencias del anuncio. Quien tiene valentía para trasnochar, también para madrugar. Quien tiene valentía para decir "dejo de cobrar la plusvalía", asuma usted las consecuencias.

Y, claro, cuando hablamos de asumir las consecuencias, las consecuencias son ¿qué hacemos con el resto de ordenanzas fiscales? Usted dice: "Vamos a perder 46 millones de euros"; y más, evidentemente, con la decisión que usted toma. ¿De dónde va a sacar esos 46 millones de euros? Claro, porque a mí si usted va a contar con el consenso de los grupos políticos, oiga, pues yo igual me replanteo alguna bonificación que pensaba aquí. Porque ya le digo, a mí me resulta un poco complicado venir ahora con estas propuestas después de este escenario tan catastrófico que usted nos ha planteado. Igual nos tenemos que sentar a hablar y decir "bueno, pues esos 46 millones de euros, pues oiga, la de bajar el umbral del IBI a los 800.000 euros usted igual se la tiene que plantear". ¿O lo que va a pensar...? Ya le digo, ¿se compromete usted hoy aquí a decir que no va a exigir al Gobierno de España ni a ninguna otra administración las consecuencias de la decisión que usted ha tomado? Porque si usted, ya digo, es valiente para tomar esa decisión, yo le reconozco la valentía si luego también es valiente para asumir las consecuencias de esa decisión. Si luego las consecuencias de su decisión va a exigir que se las paguen otros, pues mire, usted lo que está haciendo es una cesta con las manos de otros, porque aquí el Gobierno de España hay una sentencia del Constitucional que hará una ley cuando conozcamos la sentencia del Constitucional, oiga, que es que no sabemos ni siquiera cuáles son los criterios que marca la sentencia del Constitucional. Que —recordemos— aquí hay una ley suya, del Partido Popular, que el Constitucional la ha tumbado y usted quiere que el Gobierno de España, sin conocer la sentencia del Constitucional, le solucione los problemas y si no, de sus decisiones valientes que pague las consecuencias y los platos rotos. Hombre, señora Navarro, me parece que usted, aparte de no saber gestionar en tiempo y forma, tiene un poco jeta, ¿eh?, una poquica de jeta también tiene. Bueno, yo la retirada, evidentemente, apoyo la retirada.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos.

Sra. Herrarte Cajal: Gracias, presidenta. Bueno, yo simplemente hacer una aclaración al señor Cubero y decirle que cuando la consejera de Hacienda, la señora Navarro, anuncia la suspensión de la liquidación de las plusvalías, no lo hace como María Navarro, lo hace como Gobierno de la ciudad y tiene detrás un alcalde y todos los consejeros de Gobierno porque habla en nombre del Gobierno. Luego... No, le estoy aclarando porque yo entiendo su estrategia, pero yo le digo que la señora Navarro, que no necesita respaldo, pero que está respaldada por un alcalde y por todos los consejeros de Gobierno cuando viene aquí y anuncia lo que anuncia.

Sr. Cubero Serrano: En ningún momento he querido poner en duda la unidad de su Gobierno, señora...

Sra. Herrarte Cajal: Perfecto. Si me deja hablar, voy a continuar. Ayer conocimos la sentencia del Constitucional que anula el sistema de cálculo del impuesto de plusvalía. No el impuesto de plusvalía, anula el sistema de cálculo del impuesto de plusvalía en un momento muy complicado por las circunstancias en las que estamos viviendo los ayuntamientos, que con una pandemia por medio no hemos sido auxiliados en

absoluto; en un momento en el que estamos elaborando los presupuestos del año que viene; y en un momento en el que de facto pues se pone en grave peligro la financiación de los ayuntamientos. Esto implica inestabilidad y esto implica retraso en la aprobación de los presupuestos. ¿Se resuelve una situación de inconstitucionalidad? Sí, afortunadamente, pero se crea un problema evitable y gravísimo para los ayuntamientos. Y digo evitable porque este es un tema que lleva años porque claramente el Gobierno de España estaba perfectamente informado, pero no ha reformado el impuesto para evitar ese desastre. Por lo tanto, es un problema evitable que no se ha evitado por la desidia del Gobierno de España. Se ha anunciado un borrador de una ley exprés; nosotros esperamos que se apruebe con rapidez, que se tramite con rapidez y, desde luego, creemos que los municipios deberíamos solicitar al Gobierno central un fondo de complementación de ingresos para cubrir las partidas en riesgo hasta que se resuelva esta situación.

Y a partir de ahora, en este momento dejo de hablar como consejera de Economía del Ayuntamiento de Zaragoza y paso a hablar como portavoz de Economía y Hacienda de mi partido, de Ciudadanos. Ya saben ustedes que ayer estuvimos reunidos en la ejecutiva y estuvimos trabajando, como siempre, por los intereses de los ciudadanos y tenemos un posicionamiento muy claro al respecto. Mis compañeros en las Cortes acaban de presentar una PNL, que les paso a leer el punto final: "Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que de manera inminente apruebe un Plan de Financiación Complementaria Local y así lo incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, que complemente los ingresos de los ayuntamientos con la parte equivalente de la pérdida de los ingresos por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana desde la entrada en vigor de la sentencia del Constitucional hasta la entrada en vigor de la adaptación de la normativa del impuesto". Por lo tanto, no estamos hablando de culpas, estamos proponiendo soluciones y esperamos que el Gobierno central intervenga en una situación gravísima para los ayuntamientos, que pone en riesgo el cumplimiento de nuestras competencias, de nuestros servicios públicos. Así que, claro, proponemos que se cree ya un fondo de complementación de ingresos y que se apruebe de manera inminente la ley que corrija este problema tan grave para los ayuntamientos que era perfectamente evitable. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señora Navarro. Anuncio que pido doble turno porque realmente se están abriendo temas que no da tiempo de debatir en cinco minutos. Vamos a ver si somos capaces de ordenar el debate y vayamos por partes.

En primer lugar, hemos pedido la retirada de todos los expedientes que vienen referidos a impuestos que se tienen que recoger en las ordenanzas porque sí, señora Navarro, claro que están afectados. Claro que la sentencia del Constitucional no habla del IAE o del IBI o del ICIO, pero es que nosotros... ¿Ustedes por qué anuncian que van a paralizar el presupuesto? ¿La sentencia del Constitucional dice que no se pueden elaborar los presupuestos de las entidades locales? No, ustedes lo anuncian porque entienden que se ve afectada la merma de ingresos a la hora de poder proyectar un presupuesto que tenga ingresos y gastos equilibrados. Por eso lo anuncian, no porque se lo diga el Constitucional. Y lo que yo le digo es que con la merma de ingresos de su anuncio y como consecuencia de la sentencia del Constitucional —que, insisto, tendremos que ver y estudiar bien también—, pero esa decisión que le decía el señor Cubero que usted toma afecta a los ingresos totales de este Ayuntamiento. Por lo tanto, a lo mejor habría que darle una vuelta a por qué tenemos que bonificar con el 95 % del IBI a familias numerosas que tienen ingresos de más de 100.000 euros al año. ¿Por qué? ¿Por qué ustedes recurren al artículo 31 de la Constitución cuando les interesa o cuando les interesa inadmitir un voto particular que hace el Partido Socialista cuando dice que las empresas que vengan a generar empleo contraten a trabajadores de la ciudad de Zaragoza?

Lo hacen de manera retorcida porque en esa justificación jurídica que ustedes hacen se hace referencia a unas sentencias y a unas resoluciones de Defensores del pueblo que hablan de que no se puede utilizar el empadronamiento cuando el beneficiario de la bonificación sea el sujeto pasivo, pero es que nuestro voto particular, el sujeto pasivo, que es la empresa, no iba ahí. Hablábamos de los trabajadores, que no es el sujeto pasivo de la bonificación. Ustedes bonifican alegremente y luego, como le ha dicho el señor Cubero, que pague el Gobierno de España o el Gobierno de la comunidad autónoma como si los ingresos de esas instituciones salieran de otro sitio que no fuera también el bolsillo y la contribución justa y obligatoria, señor Calvo, que establece el artículo 31 de la Constitución. Usted, si dice que es que lo van a utilizar mucho mejor

los ciudadanos sin contribuir, se salta el artículo 31 de la Constitución porque se le pega la gana, porque ha dicho usted que se utiliza en tontadas y tonterías. No sé a qué se refiere usted con tontadas y con tonterías, pero son las que se aprueban por los Gobiernos legítimamente elegidos y que tienen que ejercer su función de gestión en los cuatro años que les corresponde en la Corporación.

Y en mi primera intervención, lo primero que he hecho ha sido ofrecer, por lealtad a la ciudadanía, la colaboración de todos los que formamos parte de esta Corporación porque a todos nos concierne lo que está pasando, absolutamente a todos. Y ustedes lo que deberían hacer sería convocar de manera urgente una Junta de Portavoces. Eso es lo que deberían hacer ustedes, convocar de manera urgente una Junta de Portavoces porque tiene el suficiente calado como para eso. Y si al señor Calvo le parece que es perfectamente pertinente ponerse ahora a votar sí o no sobre las placas fotovoltaicas, pues mire usted qué gran importancia tiene como para poderlo retrasar y dedicarnos a cuestiones que ahora mismo sí que son más urgentes.

E insisto, ¿cómo puede usted decir...? Dice que yo digo una cosa y la contraria la misma frase. Hombre, por favor, que usted acaba de decir cuando le interesa que es una pobre consejera de Hacienda y que ningún consejero de Hacienda puede hacer nada y hace diez días dio una rueda de prensa rodeada de bombo y platillo para decir que había usted encontrado el bálsamo de Fierabrás para resolver las cuestiones de inseguridad jurídica de la plusvalía y un informe, encargado y pagado por ustedes, de la Universidad le dice que no, que de ninguna manera, que ustedes no tienen la competencia para regular eso. Y, por lo tanto, lo que ha subido usted a esa aplicación tan novedosa que va a recibir el Premio Nobel de la Tecnología tampoco vale, y luego le dice el Constitucional que tampoco vale. Y al mismo tiempo usted propone que el Gobierno de España —que, por cierto, es de una ley que aprobó el Partido Popular, que tampoco hizo nada, pero que el Gobierno de España— tuviera ya, en previsión de lo que pudiera decidir el Tribunal Constitucional, unos criterios para que a lo mejor le hubiese pasado como a usted, que hubiese llegado el Tribunal Constitucional y le hubiera dicho que esos criterios no sirven para nada. Lo sensato es ahora, con los criterios, reformar la ley. Eso es lo sensato.

Sra. Presidenta: Usted mantiene la petición de doble turno, ¿verdad, señora Cihuelo? Vale. Bueno, permítanme que baje un poco y relaje un poco la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Hacienda se van a votar las ordenanzas fiscales y...

Sr. Cubero Serrano: Señora presidenta, si hay un doble turno, creo que tendría que seguir Vox y cerraría usted. No puede cerrar si hay un doble turno. Creo, ¿eh?

Sra. Presidenta: Sí, sí, sí.

Sr. Cubero Serrano: Es así, ¿no, señor secretario?

Sr. Secretario: Interpretaba que intervenía como grupo y no como Gobierno.

Sr. Cubero Serrano: Si quiere intervenir como grupo, tiene que intervenir antes del Partido Socialista.

Sra. Presidenta: Señor Cubero, intervenía únicamente como presidenta de la Comisión.

Sr. Cubero Serrano: O sea, sí, bueno, otra cosa es que usted haga lo que quiera, pero...

Sra. Presidenta: No, no, es que intervenía como presidenta para intentar ordenar la comisión porque creo, he entendido... Lo único, mi intervención, si me deja el señor Cubero, que también interpreta el reglamento a su antojo, la presidenta de la Comisión puede intervenir cuando considere oportuno porque tengo que ordenar la comisión y lo único que... —y eso, señor secretario, si no, me diga que estoy diciendo algo que no es así—. Lo único que digo es que tranquilidad, que hay un segundo turno que todos vamos a tener y que vamos a intentar hablar como personas adultas, sin gritar y, desde luego, nosotros posicionándonos. Yo es verdad que como cierre y consejera de Hacienda sí que me gustará decir unas cuantas cosas que me he apuntado, que creo que pueden generar no inseguridad jurídica, sino desinformación al ciudadano. Y me permitirá, señor Cubero, que muchas de las afirmaciones que usted ha hecho diga abiertamente que no son ciertas y que pueden generar una inseguridad jurídica. Y me refiero a que usted ha dicho que yo... Y puedo hablar. Lo siento, señor Cubero, soy la presidenta y creo que como

consejera de Hacienda es importante que aclare esto porque aquí hay medios de comunicación que tendrán que escribir en sus medios de comunicación lo que ha sucedido.

Señor Cubero, yo le voy a leer la diligencia que los ciudadanos van a tener para que sepamos lo que se está haciendo. Yo en ningún caso... Porque yo no tengo competencias para decir si un impuesto se cobra o no se cobra. Eso es una ley que lo he intentado explicar antes, me entiendan o no. Usted ha dicho que hemos tomado una decisión este Gobierno de que no vamos a cobrar plusvalía. Eso es radicalmente mentira porque yo no tengo capacidad para hacerlo. Lo único que yo les he explicado, que nosotros en tanto en cuanto no haya una ley que me diga, hemos tomado una decisión como Gobierno de suspender cautelarmente la liquidación. Pero ¿por qué, señor Cubero? Y esto es importante que usted como portavoz de Hacienda lo conozca: porque ha habido una sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulo el cómo liquidar. Yo no puedo liquidar con esa sentencia, no podemos liquidar. Y hable usted con cualquiera en gestión tributaria que se lo diga. Yo no puedo, ni este Ayuntamiento ni ningún otro. No podemos liquidar aunque quisiésemos. Y, por tanto, esa sentencia sí que, efectivamente, va a generar un caos en la gestión y una pérdida automática de recaudación porque ahora mismo ningún ayuntamiento de este país tiene un criterio para liquidar. Yo no puedo, señora Cihuelo, ni liquidar con la autoliquidación, ni liquidar con la ordenanza, ni liquidar con nada porque no hay criterio, que eso es distinto a decir que no se va a cobrar plusvalía porque no me compete.

Me parece, por eso he cogido el micrófono, me parece lo más relevante para que el ciudadano que hoy está preguntándose qué es lo que tiene que hacer ante un plazo de una liquidación de una plusvalía, sepa que nosotros, en tanto en cuanto el Gobierno de España no nos marque un criterio, no podemos liquidar. Y les voy a leer la diligencia para que vuelva a quedar claro. Instrucción que vamos a facilitarle al ciudadano porque —de verdad, lo creo, ya me conocen— creo que en un Ayuntamiento y como consejeros tenemos que hacer todo aquello que esté en nuestra mano para que estas cosas perjudiquen lo menos posible al ciudadano. Ya me conocen. En tanto en cuanto... Y hemos dicho: "En tanto en cuanto no se produzca la publicación de la sentencia anunciada mediante nota informativa del Gabinete del Presidente del Tribunal Constitucional, por la que se declara la inconstitucionalidad de los artículos 107.1 párrafo segundo, 107.2a y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por lo tanto, la extensión de sus efectos, así como la necesidad de adecuación a la normativa que habrá de llevar a cabo el legislador de la ley 39/2015", que esta es la del procedimiento administrativo y la que regula los plazos, en la que el ciudadano se relaciona con la administración "del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a la suspensión de la tramitación de los procedimientos relacionados con el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. A tal efecto, por las oficinas gestoras del impuesto", en nuestro caso, Gestión Tributaria e Inspección Tributaria, "se expedirá a los obligados tributarios que así lo soliciten una diligencia en la que se haga constar la suspensión de los citados procedimientos instados por aquellos en relación al impuesto". Esta es la decisión que hemos tomado, que yo creo, de verdad se lo digo, que ustedes, si hacen un poco el esfuerzo de ponerse en nuestra piel, creo que hubiesen podido pensar que es lo que menos va a perjudicar al ciudadano.

El señor Rivarés ahora me dice que sí con la cabeza. Entonces perdone, señor Cubero, si le ha sentado mal que yo interviniese porque parece que aquí, como presidenta de la Comisión, tengo que pedir hasta permiso a la izquierda para intervenir, pero me ha parecido muy relevante que usted ha dicho abiertamente, así, sin tapujos, con la que está cayendo en la calle, usted ha dicho abiertamente que nosotros hemos decidido... No, mire, cobrar o no cobrar la plusvalía lo decide un Gobierno de España, no una humilde consejera de Hacienda ni ningún humilde consejero de Hacienda.

Sra. Cihuelo Simón: Pero es un impuesto potestativo.

Sra. Presidenta (continúa): Pero en este caso es una ley... Señora Cihuelo, ya lo sabemos, no lo quiera retorcer. Pero, señor Cubero, no diga que yo en la diligencia hemos acordado esto. Y vaya la tranquilidad por parte de esta consejera a todos los Servicios de gestión tributaria; al 010, que están llamando sin parar los ciudadanos. No sé si alguien lo ha pensado, al 010, a la web, a las ventanillas de Gestión Tributaria... la paciencia que está teniendo hoy con los ciudadanos ante la incertidumbre y la inseguridad jurídica, y lo vuelvo a decir, que ha generado la sentencia del Tribunal Constitucional de ayer y, por tanto, urge una solución inmediata. No puedo estar más de acuerdo, señora Herrarte, con la PNL que ha

presentado Ciudadanos en las Cortes. Y ahora ya empezamos el doble turno. Perdónenme, pero creo que como consejera de Hacienda debía aclarar esta situación.

Sr. Calvo Iglesias: Bueno, estamos todavía —creo— en el debate sobre la retirada del resto de los expedientes, ¿no? Sin embargo, fíjense lo que está dando de sí y cómo ha derivado. Bueno, la verdad es que yo no creo que haya muchas más razones que las que ya he expuesto antes. Sencillamente, los obligados tributarios del resto de las ordenanzas son distintos de los obligados tributarios de la ordenanza de la plusvalía. Es así y, por lo tanto, los obligados tributarios del IBI, de la tasa del agua o del impuesto de circulación no tienen por qué pagar las consecuencias de esta sentencia del Tribunal Constitucional por lo que he dicho antes, porque hay familias que en 20, 30 o más años no van a pagar ni se van a ver obligados a pagar ninguna plusvalía, pero sin embargo todos los años, religiosamente tienen que pagar el IBI. Por lo tanto, les afecta un impuesto que debería ser más bajo y, de hecho, ustedes han propuesto —todos los grupos de la izquierda han propuesto— que este impuesto, el del IBI, se baje. Y ahora, como resulta que el Tribunal Constitucional ha decidido o ha sentenciado la inconstitucionalidad del impuesto de plusvalía, estas bonificaciones que ustedes proponían para todas las familias zaragozanas ahora resulta que ya no son válidas.

La señora Cihuelo ha dicho antes, me ha sorprendido la forma en la que se ha expresado, ha dicho "hemos solicitado la retirada de los expedientes". Yo solo he oído al principio proponerlo al señor Rivarés. Entiendo que usted también iba a solicitar la retirada de los expedientes o todos ya habían hablado para decidir solicitarlo. Bien, porque, efectivamente, ha hablado en primera persona del plural y me ha sorprendido, simplemente decirle que me ha sorprendido.

Bien, se pregunta si es que el Ayuntamiento gasta en tonterías, como he dicho yo antes. Bueno, pues en algunos casos sí, evidentemente. Y nosotros lo hemos venido denunciando en los dos años que llevamos de Corporación. ¿O usted me negará, señora Cihuelo...? Es que me argumenta que son "decisiones de gasto tomadas por Gobiernos legítimamente constituidos". ¿Me negará usted que los Gobiernos legítimamente constituidos en este Ayuntamiento o en cualquier otra institución no cometen errores? ¿Que no cometen errores? Por supuesto que los cometen y se toman decisiones de gasto que son muy cuestionables y que muchos de los ciudadanos de Zaragoza se cuestionan; nosotros lo hacemos y todas las personas que nos han votado lo hacen —y estoy seguro de que muchas más, incluso algunos de los que les hayan votado a ustedes— que se cuestionan si, efectivamente, todas las decisiones de gasto de este Ayuntamiento son adecuadas, o incluso si son inteligentes, si responden expresamente a las necesidades de los ciudadanos de Zaragoza. Si lo he dicho tantas veces que ya casi me aburro de repetirlo, que es que ni siquiera la estructura de este Ayuntamiento está adaptada a la prestación de los servicios públicos y de las necesidades reales de los ciudadanos. Mire, nosotros, Vox, no estamos en contra de la prestación de los servicios públicos; si precisamente todo el discurso y todas las propuestas que hacemos están destinadas o dirigidas precisamente a garantizarlos. Mire, nuestra lealtad —se lo digo claramente— está con los ciudadanos y no con el Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento sirve a los ciudadanos con lealtad y eficacia, sí; si, por el contrario, les agobia a impuestos para malgastarlos, no. Así de claro.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el señor Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Gracias, consejera. Podemos reconoce abiertamente que ha hecho bien, consejera, en retirar el expediente de la plusvalía y en decir que no va a girar la plusvalía a partir de ahora porque es lo que tiene que hacer; porque, además, es que eso significaría, entre otras cosas, que también es un dinero falso porque tendríamos que acabar devolviendo. Eso es lo que hay que hacer; pero eso tampoco es un gran mérito, esa es una obligación derivada del dramón de la sentencia del Constitucional de ayer, que a mí no me gusta, que quede claro porque quien defendía la eliminación de la plusvalía como impuesto era el PP, no Podemos, que es a quien yo represento en este mismo instante.

Dicho eso, que es lo que estemos discutiendo hoy no sirve, compañeras, compañeros, señor Calvo, señora Navarro, señora Herrarte, que es que no sirve lo que estemos discutiendo hoy, no sirve porque va a cambiar todo la sentencia de ayer, porque la caja económica es una. Hay una caja en el Ayuntamiento de Zaragoza, caja única. Por lo tanto, el debate no es si sí o si no las plusvalías, sino cómo compensamos las pérdidas de ingresos que la desaparición del impuesto de plusvalía nos va a generar para cumplir nuestra

obligación de mantenimiento de los servicios públicos de calidad porque si no, ¿cómo recuperamos o compensamos dejar de ingresar 40 millones de euros, 50 millones de euros, 60 millones de euros el año que viene, 2022, por plusvalía? Que es que el alcalde ayer ya se lanzó a decir que no tenía presupuesto, que no podría haber presupuesto 2022. Y lo dijo el alcalde secuestrando el presupuesto de la ciudad como si fuera suyo, pero hasta él lo dijo.

Entonces el debate es sobre todas las ordenanzas, por eso Podemos propone retirar todos los expedientes para juntarnos los seis grupos y debatir qué hacemos con todas las ordenanzas que llamamos fiscales. ¿Cuánto tenemos que ingresar en este Ayuntamiento para mantener servicios públicos y hacer políticas sociales igualitarias en 2022? Esa es la gran pregunta porque si no, a las derechas se les ha caído ese discurso vacío de que hay que bajar los impuestos. Toma, impuesto bajado, y ahora "oh, no puedo pagar, ¿qué voy a hacer?". Pues chico, lo que ha pasado es que el Constitucional ha dicho que el impuesto que tú te querías cargar, Partido Popular y Ciudadanos, se lo cargan, ha desaparecido. Ahora díganme cómo compensamos eso. ¿Cómo compensamos esa falta de ingresos? Porque luego, cuando le piden al Gobierno de España ayuda —que insisto, lo he dicho ya dos veces, será la tercera—, que el dinero que pueda mandar España es de los impuestos que pagamos las españolas y los españoles, que quede claro, lo que ustedes no quieren cobrar.

Ahora lo que pregunto es, señora Herrarte, que creo que lo dijo usted, ¿cómo van a pedir que el Gobierno de España compense a este u otros ayuntamientos? Este nos ocupa. ¿En función de lo que cada ayuntamiento libre y voluntariamente ha querido bonificar respecto al impuesto de la plusvalía o, por ejemplo, por población? Porque si este Ayuntamiento ha bonificado una barbaridad la plusvalía, ¿tiene que recibir más pasta del Gobierno de España que el ayuntamiento que ha bonificado menos la plusvalía? ¿A que no? Claro, es que están diciendo cosas que no tiene ningún sentido porque están negando el debate esencial que es cómo compensamos todos los ingresos que perdemos con la plusvalía. Por eso retiremos los expedientes, apliquemos el criterio de cobrar más de quien más tiene; hay que subir algunos impuestos y bajar otros impuestos y según a quién y, sobre todo, este desatino de bonificar rentas altas y grandes empresas que se acabe. Llámenos, consejera. Seis grupos, un acuerdo, nuevas ordenanzas y aquí dejemos esta comisión, que no tiene sentido. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Sí, bueno, pues doble turno en la retirada de expedientes. Me parece oportuno, quiero decir, porque hay que hablar del tema, pero yo lo que le pediría, señora Navarro, es que me contestara —se lo pregunto ya por tercera vez— si esta decisión que tomaron el lunes está retirada. Si me puede contestar. Turnos vamos a tener muchos, por lo visto. Entonces yo creo y espero que en alguno me conteste si esta decisión suya del lunes de volver a abrir la plusvalía antes de la sentencia del Constitucional está retirada o no.

Bueno, yo he dicho que usted va a suspender el cobro de la plusvalía, que no va a cobrar la plusvalía cautelarmente. Eso quiere decir que el día de mañana cobrará de manera retroactiva lo que usted no ha cobrado hasta ahora. Si eso es así, ¿para qué pide dinero, pues, al Gobierno de España? ¿Para qué pide un fondo al Gobierno de España? Porque entiendo que se va a sumar a esa propuesta que ha hecho la señora Herrarte en su turno de palabra como Ciudadanos; que también le digo una cosa, señora Herrarte, cada vez interviene más como Ciudadanos que como Gobierno. Yo no quiero poner... La última vez que debatimos de plusvalía o del impuesto del IBI a la Iglesia, usted tuvo 30 segundos de intervención como Ciudadanos; hoy ha usado 2 minutos y 23 segundos, que lo tengo contado. Al ritmo que vamos, usted va a hablar como Ciudadanos. Yo no quiero poner en duda los problemas del Gobierno, yo creo que se los ponen ustedes mismos.

Pero aquí lo que ocurre es que estamos hablando del segundo impuesto más grande de esta ciudad, 46 millones de euros. Me parece muy bien, alguien queda en nombre de Ciudadanos para poder hablar. Me parece muy bien, señora Herrarte, es su papel ahora mismo en este momento. Yo creo que igual es la única que queda en la ejecutiva ahora mismo. ¿Qué piensan hacer para generar estos 46 millones de euros? Claro, porque si estuviéramos hablando del impuesto de tracción mecánica, ¿no?, pues bueno, pues bien, pues igual se puede vivir sin lo que recaudamos del impuesto de circulación. Pero claro, vivir sin el segundo impuesto de esta ciudad, ¿qué alternativas va a haber para generar esos ingresos? Porque si no, lo que

ustedes tienen que estar diciendo es de dónde van a recortar 46 millones de euros. ¿De dónde los van a recortar? Porque ahora el señor Azcón para tapar su vergüenza de que no tienen el trabajo hecho de los presupuestos, como no lo tenían de las ordenanzas, nos dice que no va a haber presupuestos. Pero eso de que no va a haber presupuestos, presupuestos siempre va a haber, habrá uno prorrogado. ¿Cuántos meses podemos vivir sin los ingresos de la plusvalía, con un presupuesto en vigor o con un presupuesto prorrogado? Yo creo que lo que hay que hacer ahora es buscar esos ingresos en otros sitios.

Nosotros no planteamos bajar impuestos, que dice el señor Calvo. No, no. Nosotros planteamos bajar impuestos a algunos y subir impuestos a otros. En el IBI estuvimos planteando bajar el umbral a 800.000. Esto son más ingresos para la ciudad de Zaragoza. Pues igual en esta situación, en vez de 800.000, hay que bajarlo a 700.000 o a 600.000. ¿Cuáles son sus alternativas? ¿O la gestión ahora, a partir de ahora, va a ser que los problemas que haya en todo esto son culpa del Gobierno de España? ¿Va a tener usted alguna alternativa en generar ingresos? ¿Usted cree —entiendo— que se puede seguir con este debate después de todo el escenario catastrófico que usted nos ha planteado? Yo creo que no y que tenemos que irnos a la apertura de las ordenanzas y a un debate para generar esos ingresos.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos.

Sra. Herrarte Cajal: Muchas gracias, presidenta. Bueno, señor Cubero, estamos en un Salón de Plenos y aquí todo el mundo puede hablar —los seis partidos que estamos representados— de lo que quiera. Ya entiendo que a usted le molesta cuando se dicen cosas que no le gustan, pero yo le he escuchado usted hasta hablar de portavoz posmortem de Fidel Castro y del Che Guevara, ¿me entiende? Con todo el respeto del mundo. Entonces pues usted puede hablar de lo que le dé la gana y yo también.

No se ha suspendido el impuesto de plusvalía, señor Rivarés, se ha suspendido el sistema de cálculo porque había aspectos que no cumplían con la Constitución e, insisto, es una buena noticia en ese terreno. Lo que ha pasado es que el Gobierno no ha hecho los deberes, que ha sido negligente, que esto era algo que se tenía que haber previsto; que es que, si estuviéramos gobernando en el Gobierno de España PP y Ciudadanos, no nos habría pillado con los deberes sin hacer, se lo garantizo que no. Y lo que vienen ustedes hoy a pedir aquí, aparte de bloquear el debate, es que no hagamos nada. Y nosotros lo que tenemos que hacer en un momento en el que se prevén problemas es trabajar más y mejor, sin prisa pero sin pausa y no decir frivolidades como las que están diciendo. "Tiren adelante con los presupuestos". Bueno, ¿y cómo va a impactar? Habrá que calcular cómo va a impactar en 2022; habrá que calcular cómo va a impactar los cuatro años anteriores; habrá que calcular con toda esa repercusión qué capacidad de endeudamiento tenemos con la deuda que ustedes nos dejaron, por cierto, porque yo supongo que su postura de "ya, venga, vamos, venga, tira palante, tira palante". No, tira palante no, es que esto es muy serio.

Por lo tanto, nuestro trabajo hoy aquí es sacar adelante esta comisión, sacar adelante las ordenanzas que pueden mejorar la vida de los ciudadanos; por criterio de prudencia y seguridad jurídica, dejar en suspenso lo que la consejera de Gobierno ha dejado en suspenso al iniciar la comisión, y pico y pala, señores. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Sra. Cihuelo Simón: Señora Herrarte, la sentencia del Constitucional ha fallado sobre una ley aprobada por el Partido Popular en el Gobierno de España, punto primero. Si nos vamos a Sicilia, 1912... O sea, céntrese en el trabajo de lo que estamos hablando. Los titulares de los medios de comunicación dicen: "Hoy esto afecta a 46 millones de ingresos". ¿Y a ustedes les parece, a los que no quieren parar por prudencia el debate de estas ordenanzas, de los votos particulares de estas ordenanzas de hoy, les parece...? Dice usted, señora Herrarte, que va a afectar a la elaboración de los presupuestos. Hombre, ¿y a las ordenanzas no? ¿No habrá que equilibrarlas? Porque cuando el año pasado el Grupo Socialista presentamos las proposiciones normativas que ustedes han tenido a bien no informar jurídicamente en un año, han pasado totalmente, sin ningún respeto democrático a informar jurídicamente, ya no digo votarlas a favor, sino... Entonces, cuando nosotros hicimos esas proposiciones normativas, las hicimos equilibradas, pensando en, si hacíamos unas bonificaciones, tenían que estar compensadas por otro lado. Porque lo que le repercute a la ciudadanía de Zaragoza, señor Calvo, no es si el IBI lo pagan todos los años o solamente cuando hacen la transmisión de una propiedad pagan la plusvalía o el ICIO o etc. Lo que le afecta a la

ciudadanía de Zaragoza son los servicios públicos de los que hacen uso todos los días los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza y eso se recauda con las ordenanzas.

Y, señora Navarro, la plusvalía es un impuesto potestativo, que se ha hartado usted de decirlo en este Salón de Plenos, no diga ahora que tiene que decirle el Gobierno de España si cobra o no cobra la plusvalía. Si usted no quiere, no cobrará la plusvalía porque es potestativo. Eso que quede claro, porque mezclan ustedes los conceptos y lo que nosotros les estamos diciendo —y cuando hablo con el plural mayestático, señor Calvo, hablo diciendo "hemos" el Grupo Municipal Socialista, simplemente para dejárselo claro que en este caso coincide con lo que han pedido también el Grupo de Podemos y el Grupo de Zaragoza en Común—, impuesto potestativo que puede usted cobrar o puede no cobrar y bonificaciones que en este caso no tiene ningún sentido, que no respetan el artículo 31 de la Constitución, señor Calvo, Constitución en vigor le guste a usted o no, que no lo respetan en ningún caso y que no tienen criterios de progresividad ni de capacidad económica cuando les bonifican un 95 % el IBI a familias que tienen unos ingresos desorbitados y, por otro lado, siguen cobrando el IBI a personas que tienen muy pocas posibilidades económicas y lo mismo en otros y en otros y en otros impuestos. Hay que revisar cómo afecta esa merma de ingresos y revisar cómo se pueden hacer bonificaciones o recargos en el resto de las ordenanzas. Y deje usted de decirle al Gobierno de España que tiene que resolverle los problemas y mucho menos en la plusvalía porque —le insisto— es potestativo.

Sra. Presidenta: Obviamente, señora Cihuelo, no he dicho... Repase mis palabras, jamás me he metido en si es potestativo o no, sino que el criterio de cobro lo marca una Ley de Haciendas Locales, que es lo que se ha declarado nulo. Con mucha tranquilidad se lo digo y mirándole a los ojos: claro que es potestativo. ¿Quién decide en este ayuntamiento cobrar la plusvalía? ¿Se lo recuerdo? ¿Y quién lleva la recaudación de plusvalía hasta los 72 millones de euros? ¿Se lo recuerdo? El Partido Socialista Obrero Español. Señor secretario, seguimos.

Sra. Cihuelo Simón: Señora Navarro, devuelva usted el dinero a los 900 ciudadanos que le han recurrido, que han pagado la plusvalía y usted no lo está revisando.

Sra. Presidenta: Usted no tiene el turno. Procedemos a la votación.

Se somete a votación la solicitud de retirada de los expedientes del orden del día con el resultado de 15 votos a favor de la retirada, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos-Equuo (2), y 16 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). Por lo tanto, no se aprueba. Procede, en consecuencia, entrar en el debate de los puntos del orden del día.

(Abandona la sala el Sr. García Vinuesa)

2.- Aprobación inicial de las siguientes ordenanzas fiscales:

(Se tratan conjuntamente los puntos 2.1 a 2.10, con votación separada)

Sra. Presidenta: Sí, secretario. Aquí hemos pactado un doble turno de 5 y 3 minutos. Los primeros 5 minutos de exposición. Por fin, señor Calvo, entramos en lo que yo creo que es lo realmente también importante y lo que va a afectar a los ciudadanos para el 2022. Que sepan todos ustedes que hoy vamos a aprobar la modificación de varias Ordenanzas. De la Ordenanza Fiscal General 1, es decir, la ordenanza por la que los ciudadanos se rigen con este Consistorio. Vamos a aprobar la ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles, el llamado IBI para todos los zaragozanos. Traemos al debate el Impuesto de Actividades Económicas, un impuesto de gran importancia para el sector empresarial e industrial de nuestra ciudad. Traemos también a debate el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, un impuesto que grava desde las pequeñas obras hasta las grandes, para todos los profesionales y para todos los ciudadanos.

Traemos la ordenanza de servicios generales; traemos la ordenanza de retirada de vehículos; traemos la ordenanza de tasa por abastecimiento de agua de los hogares de nuestra ciudad, lo que pagan los hogares y las familias; y traemos también una propuesta de bajada. Debatiremos también ordenanzas con votos particulares de los grupos que han hecho a otras ordenanzas que no hemos abierto, pero que, si los grupos lo estiman conveniente, también se debatirán.

¿Con esto qué quiero decir? Todo el debate, y hemos estado dos horas debatiendo sobre un problema que parece que tengo que dar explicaciones, que yo creo que era de suma importancia que tuviésemos que contar y yo como consejera y presidenta de esta Comisión me he visto en la obligación, creo que era lo responsable. Hemos retirado de oficio la ordenanza n.º 9 de plusvalía y, señor Cubero, ahora le contesto. La ordenanza que está en tramitación, que se aprobó por Gobierno, va a quedar también en suspenso, no tengo ningún problema en decirlo. Pero para quedar en suspenso, señor Cubero, tendremos que celebrar un Gobierno porque usted ya sabe que el inicio de la tramitación se ha de cerrar con otro acuerdo de Gobierno de suspensión. Entonces, señor Cubero, creo que es lo responsable. Es decir, hasta que no sepamos qué es lo que ocurre en la plusvalía, nosotros no podemos seguir tramitándolo. Creo que es de sentido común, yo soy una persona que intento ver siempre el sentido común y soy moderada.

Pero hoy tratamos aquí, a pesar de que la izquierda se le ha visto mucho el plumero hoy, se le ha visto el plumero constantemente. Miren, que ustedes hayan querido aprovechar, a ustedes les ha pillado con el pie cambiado el que hayamos retirado de oficio este Gobierno la ordenanza n.º 9 que era, de las ordenanzas, el problema. Y ustedes han forzado un debate y otro debate y más debates para que no saquemos adelante unas ordenanzas fiscales que yo creo, señora Herrarte, que son unas ordenanzas fiscales muy buenas para la generalidad de los zaragozanos. Y ya me voy a centrar en contarles qué ordenanzas fiscales vamos a aprobar y en qué consisten.

Nosotros en Gobierno presentamos una ordenanza fiscal del IBI, la n.º 2, donde cumplimos con lo que nos comprometimos con los ciudadanos. Lo hemos cumplido desde que llegamos año tras año. Bajamos el tipo general del IBI en propuesta de Gobierno al 0,4087 %; pero hay un voto particular, señor Calvo, de Vox, en el tipo general del IBI que propone bajar el tipo general del IBI todavía más, al 0,4047 % y que ya le anuncio, señor Calvo, que este Gobierno se lo va a aceptar.

Y nosotros por primera vez, que a mí me gustaría escuchar al resto de los grupos políticos a pesar de la destrucción que han intentado hacer, hemos elaborado —es pionero— un Plan Fiscal de Atracción de Inversiones para la ciudad de Zaragoza. Un Plan Fiscal de Atracción de Inversiones que regula los criterios por los que se puede bonificar una empresa que se instala en Zaragoza y que genere empleo. Y lo hemos hecho precisamente porque en pandemia, durante la pandemia, este Gobierno logramos traer a dos grandes empresas a la ciudad, como son Becton Dickinson y como es el Hospital Quirón. Y cuando vimos que un plan fiscal para atracción de inversiones funcionaba, nos pusimos a trabajar en regularlo para todos igual. Que cualquier empresa, cualquiera que quiera instalarse en Zaragoza sepa que va a tener unos criterios iguales para todos, en justicia fiscal, en función del número de empleados que contrate, igual para todos. Regulamos los criterios en las ordenanzas fiscales y los regulamos con cinco años de bonificación en tres grandes impuestos como son el IBI, el IAE y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por número de trabajadores. Ustedes saben que la propuesta nuestra del Gobierno empezaba a partir de los 20 trabajadores hasta el 95 % de bonificación. Aquí también he de decir, señor Calvo, que usted ha hecho dos propuestas que nos han parecido de sentido común y usted baja los trabajadores de 20 a 10 trabajadores, es decir, una empresa que tenga ya 10 trabajadores se puede beneficiar. Y, además, también propone algo que yo creo que a cualquiera —de izquierdas, de derechas o de centro— que quisiese a su ciudad, que quisiese que viniesen empresas, que quisiese que se genere empleo, también le parecería bien y es que esta ordenanza está para la nueva implantación de empresas, pero también contemplamos que las empresas ya instaladas que hagan planes de empleo y contraten a gente puedan también bonificarse en los impuestos nos ha parecido bien.

Luego llevamos también otra bonificación al pequeño comercio, que también es muy interesante, que es cuando se hacen obras que molestan a la actividad comercial en calles de nuestra ciudad, le ofrecemos al pequeño comercio mientras duren las obras —y lo hemos hecho por meses, hasta 3 meses, de 3 a 6 meses, de 6 meses a 9 meses, de 9 meses a 12 meses— bonificarles el impuesto del IBI. Aquí, señora Cihuelo, lo

hablé con usted. Cuando dicen ustedes que yo no negocio. Miren, he mirado los votos particulares uno a uno. A ustedes les he llamado, les he intentado hacer propuestas de transacción que ustedes tienen, les llamé antes de aprobar las ordenanzas en Gobierno. Entonces yo entiendo que ustedes quieren seguir con ese discurso, pero eso no va a evitar que yo sea coherente con lo que me comprometo. Y en este, señora Cihuelo, en la bonificación fiscal al comercio, usted hizo un voto particular, que ya lo hablamos, que en el espíritu no estaba mal pensado, señora Cihuelo, yo lo comprendo, y es que usted sabe que al bonificar nosotros el IBI, tenemos que bonificar al titular obligatoriamente, no podemos bonificar al que ejerce la actividad. No puedo, aunque quisiese. Usted proponía que se comunicase y que el Ayuntamiento tuviésemos algún instrumento para bonificar. Ahí, ya lo hablamos ayer, usted jurídicamente lo sabe perfectamente y no se lo tengo que decir, pero se desvirtúa aunque se ponga en conocimiento no podemos obligar al titular del local a obligarle a desgravar en el alquiler. Eso es un acuerdo civil entre ambas partes que el Ayuntamiento no puede y, por tanto, señora Cihuelo, no se lo podremos votar a favor.

Plusvalía, la hemos retirado como ustedes saben. He de decir, señor Calvo, que por parte de este Gobierno y con lo que hemos hecho durante estos años, que somos el Ayuntamiento de España que tenemos mayor bonificación por plusvalía por heredar, que yo siempre he dicho, la plusvalía inter vivos y mortis causa, y siempre he dicho que el impuesto más injusto, señor Calvo, era la plusvalía por heredar; no tanto la de inter vivos porque si hay un incremento patrimonial, pues bueno, igual se puede gravar, pero la de por heredar me parece lo más injusto que se cobraba en este Ayuntamiento.

Luego llevamos también la fiscalidad verde. Ustedes saben que nosotros tenemos el 30 % de bonificación en el IBI, pero este año hemos propuesto eliminar las restricciones de superficie y potencia en lo que son todos los tejados de inmuebles residenciales, de inmuebles industriales y de equipamientos para llegar al mayor número de inmuebles bonificados y potenciar y fomentar a través de la fiscalidad lo que es las ordenanzas verdes. Aquí también el Partido Socialista hizo un voto particular subiendo del 30 al 50 % —si no me equivoco— la bonificación, pero como nosotros no tocamos la bonificación, usted sabe, señora Cihuelo, que no se la hemos podido admitir.

Luego llevamos otro paquete de ordenanzas de digitalización. Yo creo que esto es importante. Es verdad que aquí ha habido votos particulares. Nosotros por primera vez también regulamos una bonificación del 1 % cuando el ciudadano o el profesional o cualquiera que se relacione con el Ayuntamiento lo haga de manera telemática con un techo de 500 euros. Aquí es verdad, señor Rivarés, que usted ha presentado votos particulares, pero —también lo hablé con usted ayer— usted limitaba —y yo entiendo también la filosofía que usted me explicaba— que era para la brecha digital, pero usted limitaba a los profesionales y ya sabe que el 153 —lo que hablábamos ayer, no me voy a enrollar— dice que no podemos discriminar a unos sí y a otros no. Igual que entiendo el espíritu del voto particular de la concejal del PSOE, pero usted ya sabe que el 1 % tiene que operar para todos los ciudadanos, sea profesional, sea particular y demás. No obstante, tal y como hablamos también, reforzamos en personal para atender a los ciudadanos y tenemos que facilitar reducir esa brecha digital que todos conocemos para que puedan acceder.

El ICIO, ya se lo conté. Una nueva ordenanza. Aquí, señora Cihuelo, sí que le he de precisar. El informe de... Esto también lo dice la Universidad, el Departamento de Derecho Tributario. Ya saben que las ordenanzas fiscales, lo conocen todos ustedes, lo que pasa es que a través de enmiendas íbamos poniendo parches y parches y parches, lo hemos hablado en comisiones de Hacienda y había ordenanzas como el ICIO y la plusvalía, señora Cihuelo, y ahora me va a permitir aclararle también una cosa, que se podían interpretar de muchas maneras, el ciudadano era incapaz de entenderlo. Entonces en el ICIO la Universidad nos echó una mano, hicimos una reforma normativa y actualizamos gracias a la Consejería de Urbanismo y el consejero de Urbanismo lo que son los valores de referencia. Sí que me gustaría decirle una cosa, señora Cihuelo. El informe de la Universidad de la plusvalía, que me ha parecido antes escucharle, no dice nada de que se puede hacer o no se puede hacer; lo único que hace es, igual que en el ICIO, reordena normativamente nada porque los criterios de la liquidación de la plusvalía —volvemos a lo mismo— los marca la Ley de Haciendas y la ordenanza no los contempla, ni antes, ni ahora, ni después. Con lo cual, el informe que hace el catedrático Ismael Jiménez —que, por cierto, me parece que tiene una valía profesional de la que yo jamás dudaría— no dice en absoluto nada. Ismael Jiménez, que yo sé que el señor Rivarés también le

encargó un informe del ICA, que está... A mí me sirve para otras cosas que algún día hablaremos. Unificamos bonificaciones, los nuevos valores de referencias.

En resumidas cuentas, tipo general bajamos a la generalidad de los zaragozanos. He de decir que con esta bajada, señor Calvo, bajada del IBI, me alegra que sepan que somos la ciudad, de las diez grandes ciudades de España, que más bajo tenemos el tipo general del IBI. Es decir, a veces cuando decimos que Madrid es una ciudad muy competitiva fiscalmente, tenemos que saber que fiscalmente Zaragoza nos estamos posicionando por encima de ciudades, señora Herrarte, que han atraído a muchísimas empresas y yo creo que es ahí a donde vamos. Tengo aquí a mi compañera de Economía, liberal, liberal, y ahí tenemos que hacer el esfuerzo. Es decir, tenemos que poner alfombra roja para captar el mayor número de empresas y, desde luego, este Gobierno en eso no nos vamos a despistar por más que ustedes lo quieran.

Y yo creo que he resumido todo porque había votos particulares —ya disculparán— de la plusvalía que también había hablado con cada uno de ustedes, con todos. La señora Cihuelo tenía, si no recuerdo mal, dos votos particulares a la plusvalía; y el señor Calvo tenía otro voto particular que, efectivamente, los habíamos hablado, los habíamos pactado, los habíamos transaccionado, pero no ha podido ser.

Y luego el señor Rivarés propone algo que yo creo que todos estaremos de acuerdo, que me parece, señor Rivarés, muy razonable —también lo hablé con usted— y es en las tasas de agua. Nosotros en la ordenanza del agua tenemos la tasa de agua regulada en tres supuestos; pues lo que propone el señor Rivarés es aumentar un poco la renta de la familia para que entren más familias para bonificarles la tasa del agua. Es verdad que lo que proponía era una pérdida de recaudación muy alta, señor Rivarés, y le hemos hecho una transacción hasta el equilibrio presupuestario. Es decir, usted también ha pedido ahí bajar los impuestos y en esas cosas seguro que llegamos a un acuerdo.

El señor Cubero ha hecho que yo le... Ayer me dijo que no me la iba a aceptar hiciese lo que hiciese. Yo creo que eso demuestra un poco la voluntad del señor Cubero en llegar a acuerdos y luego venir a decir que no llegamos a acuerdos. Yo hablé ayer con el señor Cubero porque dentro de dos votos particulares que hizo al Plan Fiscal de Atracción de Inversiones y, tal y como me comprometí también públicamente en algún medio de comunicación con su portavoz, el señor Santistevé, me parecería razonable meter en el Plan Fiscal de Atracción de Inversiones, que este Gobierno ha aprobado, el mantenimiento del empleo durante los años de la bonificación. Le hemos propuesto una transacción que —no sé si usted en aras a decir que quiere llegar a consenso o todo es una mentira o un posturo— yo he trabajado, nosotros hemos trabajado este Gobierno y tanto Ciudadanos y el Partido Popular hemos hecho una transacción para poder llegar a un acuerdo que mejora porque esa es la filosofía. Yo creo que la filosofía es que nosotros estaremos aquí cuatro años, pero los años que estás en tu responsabilidad, uno, tienes que cumplir con los objetivos con los que te has comprometido con los ciudadanos. Señora Cihuelo, ya lo siento que a usted no le gusten las familias numerosas, pero es que lo llevamos en el pacto de gobernabilidad PP-Ciudadanos y, por tanto, nosotros firmamos un contrato con los ciudadanos que tenemos que cumplir con las familias numerosas, que, además, Vox también lo llevaba y Vox ha hecho aportaciones para las familias numerosas.

Todo esto son compromisos que, efectivamente, nos hemos comprometido con los ciudadanos, que yo sé que a ustedes, en ese ara de ralentizar con ese bloqueo al Gobierno, no le sienta bien que hoy votemos unas ordenanzas fiscales, las terceras ordenanzas fiscales de este Gobierno, pero créanme que, por más que intenten entorpecer la acción de Gobierno, nosotros no nos vamos a despistar porque creo que la responsabilidad —en nuestro caso— pesa mucho más que cualquier interés partidista para romper un Gobierno que sigue unido, sigue fuerte, sigue firme y, desde luego, con los compromisos muy claros. Y en ordenanzas fiscales, señora Herrarte, el compromiso es claro: bajar los impuestos a la generalidad de los zaragozanos. Muchísimas gracias. Señor Calvo, tiene la palabra.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, muchas gracias. Bueno, señora Cihuelo, las instituciones se legitiman por su utilidad y ya no le digo las estructuras administrativas. La verdad es que no sé por qué se dirige a mí cada vez que habla de la Constitución, cuando ustedes están gobernando con partidos que son abiertamente contrarios a la Constitución o incluso están proponiendo ustedes la reforma federal de la Constitución, es decir, una reforma; además, un federalismo asimétrico o —¿cómo lo llaman ahora?— multinivel, que la verdad es que choca frontalmente con el tema de la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles, la igualdad de todos los españoles ante la ley.

Bien, yo imagino que por coherencia, los tres grupos de la izquierda, por coherencia con lo que acaban de decir hace un momento de la inoportunidad o de la necesidad de revisar todas las propuestas de modificación de las ordenanzas, van a retirar esa propuesta de reducción del tipo de gravamen al 0'4 % en el IBI porque, evidentemente, si están diciendo que ahora mismo no se puede bajar el resto de los impuestos, pues, evidentemente, esa propuesta de rebaja que formulaban ustedes, que es al tipo mínimo legalmente existente, queda sin efecto. Bien, la verdad es que nosotros no hemos querido llegar al tope mínimo de reducción del IBI por responsabilidad, aunque sin renunciar al compromiso o al objetivo de alcanzar el coeficiente mínimo al final del mandato. Y hoy, precisamente después de la sentencia del Constitucional, se ha hecho más evidente todavía que proponer la rebaja al tipo mínimo —como hacían ustedes— al 0'4 % es, por lo menos hoy, concretamente hoy, más inoportuno que nunca.

Le agradezco, señora Navarro, que nos acepte los votos particulares. Sí que quisiera hacer un voto particular o una enmienda in voce al voto particular n.º 2 que hemos presentado nosotros a la ordenanza del IBI, en el sentido de añadir que "se entenderá a efectos de esta ordenanza cuando se contraten para un mismo centro de trabajo con carácter indefinido un mínimo de 10 trabajadores afectos directamente al desarrollo de una actividad económica en el municipio de Zaragoza". Yo creo que es pertinente que se incorpore este texto en el párrafo en el que hacemos referencia a esto. Y de la misma manera que se incorpore este mismo texto, en el voto particular 3, referido al Impuesto de Actividades Económicas —vuelvo a repetirlo— "se entenderá a efectos de esta ordenanza cuando se contraten para un mismo centro de trabajo con carácter indefinido un mínimo de 10 trabajadores afectos directamente al desarrollo de una actividad económica en el municipio de Zaragoza".

Y sí que quisiera hacer mención también a dos votos particulares que ha presentado Zaragoza en Común, a los cuales ustedes han presentado una transaccional en la que ustedes dicen "al respecto deberá acreditarse anualmente el mantenimiento del empleo durante el periodo de bonificación", que me parece muy correcto, lo que pasa es que en la transaccional que ustedes presentan dice que se mantenga el texto aprobado por el Gobierno. Claro, son dos enmiendas o dos votos particulares que usted ha dicho que acepta. Por lo tanto, yo entiendo que, si por parte de Zaragoza en Común aceptan su transaccional y se incorpora "al respecto deberá acreditarse anualmente el mantenimiento del empleo durante el periodo de bonificación", será al voto particular que nosotros hemos presentado y no a la propuesta que ha formulado el Gobierno. Yo así lo entiendo; si ustedes, por supuesto, lo aceptaran o aceptasen.

Bien, y yo por mi parte, lo único que quiero aclarar es que hemos tratado, como digo, de rebajar el tipo aplicable al IBI y, tal como ha señalado la señora Navarro, lo que hemos tratado es que esas bonificaciones que ustedes preveían o ustedes habían previsto para las empresas de nueva instalación en Zaragoza se ampliaran a todas aquellas empresas que crearan empleo. Nosotros creemos que es muy importante que el Ayuntamiento haga una apuesta decidida por la creación de empleo en la ciudad, de forma que se modifiquen estos tres impuestos: el IBI y el IAE y el ICIO, en este caso, para todas aquellas empresas que creen empleo y lo hemos rebajado a un mínimo de 10 trabajadores; no 20, como habían hecho ustedes. Bueno, esas son las propuestas. Yo creo que son bastante razonables las propuestas que hemos formulado y, por supuesto, le agradezco que las hayan aceptado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el señor Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Gracias, consejera. Lo que están —ya no digo "estamos" en primera persona del plural, lo digo en singular—, lo que están ustedes haciendo ahora es nada. Con lo que nos ha caído con la sentencia de ayer están haciendo nada para empezar a solventar ese problema. Pico y pala, trabajar y proponer es lo que ha hecho Podemos, empezar de cero y conseguir un acuerdo de los seis grupos para mantener con justicia distributiva los ingresos municipales que nos permitan financiar los servicios públicos y las políticas sociales, que es nuestra obligación legal. Eso es trabajar y eso es pico pala.

Dicho esto, si antes ya estaba mal —o no parecía mal en Podemos— lo que planteaban muchas de las propuestas de sus ordenanzas desde el Gobierno, si antes estaba mal, ahora es que es un absoluto desatino —pero un desatino como un piano Yamaha de cola— seguir bonificando a las rentas altas el IAE, a las grandes empresas, porque el Ayuntamiento tiene la obligación, insisto, de mantener y prestar servicios públicos y no vale seguir ni salir llorando para que el Gobierno central nos salve cuando aquí se les acaba de caer su discurso histórico de no impuestos.

Aprueban bonificaciones y exenciones para familias numerosas —por ejemplo— al margen de su riqueza. Es decir, si tienes cuatro hijos, aunque cobres 4.000 o 5.000 euros, tienes un descuento. Si cobras 1.202, dos hijos, no tienes ningún descuento. Eso no es justicia, eso no es igualdad. Eso es favoritismo ideológico y partidista. Aquí mismo hay personas que por su número de hijos se van a beneficiar de las bonificaciones aunque cobremos una pasta y hay gente que con dos hijos no porque, aunque cobre poco dinero, solo son dos hijos y no se ha reproducido más porque no ha querido, porque no ha podido. Aprueban, por ejemplo, bonificaciones a gentes y empresas con gran capacidad económica y renuncian a ingresar el dinero suficiente para financiar los servicios públicos, que —insisto otra vez más— es la obligación que tenemos.

Y no se plantean realmente las bonificaciones según diferencias de capacidad económica y las necesidades reales de las familias y las necesidades reales de los hogares de la ciudad. Lo que practican es una especie de caridad simbólica porque toda su acción política tiene un objetivo —desde el punto de vista de Podemos— que es servir intereses de grandes familias y grandes empresas. Y digo grandes por el número, ¿eh?, no por su ética, ni por su honestidad, ni por su elegancia. Y eso con 40, 50 o 60 millones de euros menos que a partir de hoy sabemos que vamos a ingresar menos con el rollo de la plusvalía.

Y cuando hablan de IBI, por favor, sean sinceras. Cuando hablan de que van a bajar el IBI a la mayoría, sean sinceras porque no lo dicen por completo. Primero, porque no lo bajan lo suficiente ni todo lo que permite la ley; y segundo, porque su bajada —y esto es muy importante y hay mucha desmemoria, es muy importante y hay mucha desmemoria— no compensa el efecto de la subida del 10 % automática de cada año por culpa del catastro de Rajoy en el año 2013 y que sigue en vigor hasta el año 2023. Y como sube un 10 % y lo bajan un poquitico, pues no compensan. No es verdad que le vaya a bajar más allá del precio de una o dos barras de pan a la mayoría de los hogares al año el IBI, no es verdad.

En Podemos queremos bajar a la mayoría y subir impuestos a quienes pueden pagar más para compensar. Subir impuestos y bajar impuestos, según cuáles y según a quienes. Por eso todos nuestros votos particulares van en una dirección, que es justamente la contraria a la suya. Es pensar en el 97 % de los hogares y no en el 3 %. Este es nuestro modo de trabajar; desde las enormes diferencias ideológicas, favorecer a la mayoría, a cuantos más hogares de la ciudad mejor en términos de justicia igualitaria y distributiva. Por ejemplo, creo que las propuestas sobre recibos de agua y sobre la grúa —que ahora puede llevarse el coche sin aviso previo y Podemos lo quiere evitar no solamente con una simple señal, sino con un aviso directo— pueden salir, aunque sea con la transaccional, consejera, gracias a Podemos y eso puede beneficiar a miles de familias. Este es nuestro modo de trabajar. Pero vamos, no esperen grandes votos de Podemos a sus propuestas porque, insisto, a Podemos nos parece que no son ni justas ni distributivas y que están favoreciendo con mayores bonificaciones a las mayores rentas; y con menos bonificaciones, a menores rentas, y están renunciando a mantener un equilibrio económico en el Ayuntamiento y un ingreso suficiente para atender a toda la población, servicios públicos e inversiones que hagan avanzar y progresar la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Bueno, gracias, presidenta. Nos ponemos a hablar de ordenanzas, ¿no? Mientras allí fuera el mundo es un agujero negro de una enorme inseguridad jurídica, de un colapso tributario y económico y donde tenemos al alcalde Azcón pidiendo una reunión urgente de la FEMP para ver cómo se aclara todo esto, pues bueno, nosotros nos ponemos a hablar de las concreciones de las ordenanzas fiscales y a mí me resulta imposible, yo ya lo digo. No voy a hablar ni presentar mis votos particulares. Voy a intentar explicar un poco cuál es la razón de por qué ahora estamos hablando de ordenanzas y ustedes han votado a favor de hablar de ordenanzas.

Sra. Presidenta: Perdone, ¿entonces retira sus votos particulares, señor Cubero?

Sr. Cubero Serrano (continúa): No, no, yo no los voy a retirar. Voy a dar la explicación de por qué estamos hablando de esto e incluso le voy a hacer una propuesta por la cual podríamos llegar a un acuerdo conmigo, aquí, in voce. Ya que no ha habido negociación, voy a intentar dar una explicación de por qué estamos hablando de esto. Usted la ha dado, quizás no se ha dado cuenta, pero la ha dado y es "Tengo que

ser coherente con mis compromisos", eso ha dicho usted. Y quizás sí estamos hablando de ordenanzas porque usted está siendo coherente con sus compromisos, y me explico.

Su gran propuesta es un plan fiscal de atracción de empresas, ¿no? Y en ese plan fiscal de atracción de empresas nosotros hicimos una valoración, que transmitimos en rueda de prensa, y es que usted introduce unos criterios con los cuales la prioridad de su Gobierno no es la generación de empleo en la ciudad de Zaragoza, sino cuyas prioridades son otras, por dos razones fundamentales. La primera: usted se centra en empresas de fuera que compren suelo municipal. Bueno, cuando usted prioriza el suelo municipal a la hora de la bonificación, el criterio no es tanto la generación de empleo, sino la venta de suelo municipal. La venta de suelo municipal usted lo marca como un criterio porque que una empresa compre suelo privado o municipal, bueno, si genera empleo, bienvenido y bien generado ese empleo en la compra de suelo municipal. Y ahí hay una transacción, un voto particular que tiene usted presentado aquí ahora, que dice que se bonifique solo a partir de la aprobación de la ordenanza y no con carácter retroactivo la compra de suelo municipal. Usted la tiene aquí. ¿La va a aceptar o no la va a aceptar? ¿No? ¿Y por qué? Mire, si la acepta, yo le voto a favor de las ordenanzas. Si la acepta, Zaragoza en Común le vota a favor de todas las ordenanzas. ¿Igual tiene que ver con que hay dos empresas que han comprado suelo municipal antes de la aprobación y de este debate que es Quirón y Becton Dickinson? ¿Han comprado suelo municipal? ¿Se van a beneficiar de esta bonificación, señora Navarro? ¿Ha adquirido usted algún compromiso con ellos? ¿"Voy a ser coherente con mis compromisos" quiere decir "le he dicho a la Quirón y a la Becton Dickinson que se van a ahorrar el IBI" y por eso estamos debatiendo estas ordenanzas aunque ahí afuera hay un follón de la leche? ¿De eso estamos hablando aquí, señora Navarro? ¿Esas son las coherencias con sus compromisos, señora Navarro?

Por eso estamos hablando hoy aquí de ordenanzas. Acéptelo, acepte que no se va a bonificar con carácter retroactivo. Oiga, tampoco es una locura, ¿no? Tampoco es una locura que no se bonifique con carácter retroactivo. Si usted la acepta, yo le apoyo todas las ordenanzas, fíjese. Esto es negociación. Por cierto, la única que hemos tenido, señora Navarro, la única que hemos tenido de negociación aquí, porque no ha habido más negociación. Usted me llamó ayer para decirme "hay algunas ideas tuyas que me parecen buenas, le haré una transaccional", que hemos recibido hace 20 minutos.

Señor Calvo, para su tranquilidad, no la voy a aceptar porque si la acepto, yo, como se vota después, valdría la mía y no la suya, ya se lo digo, valdría la mía y no la suya. Pero no la voy a aceptar porque sabe, señora Navarro, que ya no se la iba a aceptar porque aquí el debate es de otra cosa. No nos hagamos trampas al solitario, aquí el debate es de lo que estamos hablando, de que aquí se va a bonificar a dos grandes empresas porque usted ya ha llegado a un acuerdo con ellas de que no van a pagar el IBI en esta ciudad, de eso estamos hablando. O si no, acéptela. Porque su plan fiscal es vender suelo municipal y usted ha llegado ya a un compromiso con varias empresas de que les va a perdonar el IBI porque ya han comprado suelo municipal.

Y segundo, y con esto concluyo y me podría ahorrar el segundo turno, ya se lo digo. El plan fiscal quiere vender suelo y está dejando de un lado a las empresas instaladas ya en Zaragoza que pueden generar empleo. Aunque también me tendría que explicar qué quiere decir con el punto 20.1 de la ordenanza, me tendría que explicar qué quiere decir eso y qué interpretación hace usted. ¿Eso quiere decir que mañana el Pleno municipal se puede juntar —con sus 16 votos, que son los que hablan— y declarar de interés público una empresa ya instalada y esa empresa será bonificada? ¿Eso dice el 20.1 de la ordenanza o no dice eso? Me gustaría conocer esa interpretación. Yo tengo dudas y yo sé que el Partido Socialista también las tiene. ¿Eso significaría que discrecionalmente los 16 votos de la derecha y ultraderecha pueden poner el dedo en una empresa ya instalada porque sí y bonificarse o no? Porque nosotros le hemos hecho una propuesta y es que se bonifique a las empresas ya instaladas que generen empleo, no porque los 16 votos de la derecha y la ultraderecha le pongan el dedo; porque es injusto bonificar a empresas que porque vengan generen empleo, pero las que ya están, si generan empleo, no se bonifiquen, porque esto es vender suelo público y beneficiar a empresas que ya lo han comprado y hacerse un photocall del señor Azcón para decir "he traído a esta empresa", pero una empresa instalada en esta ciudad, seguramente de capital zaragozano y trabajadores zaragozanos generan el doble de empleo y no es bonificada. Por lo tanto, usted lo que tiene es un photocall y beneficiar la venta de suelo incluso suelo que ya seguramente haya vendido. Quizás vaya de todo esto.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Le he dejado un poco más de tiempo porque como ha dicho que ya no va a hablar más. Señora Herrarte, tiene la palabra.

Sra. Herrarte Cajal: Muchas gracias, presidenta. Yo la verdad es que después de la intervención de Podemos y de Zaragoza en Común me he quedado un poco sorprendida porque escucho al señor Cubero, le molesta profundísimamente que dos empresas vengan a la ciudad y generen riqueza y empleo. ¿No quiere que vengan? O sea, ¿usted no quiere que vengan? ¿O es que resulta que el empleo que crea un hospital, empleo de calidad, por ser un hospital o por ser una empresa en concreto, es peor que el que crea una consultora que trabaje para Venezuela? O sea, ¿hay tipos de empleo buenos y tipos de empleo malos? ¿O es que usted no quiere que vengan esas dos empresas a generar riqueza y empleo a nuestra ciudad? Antes escuchaba también al señor Rivarés hablando de que el tamaño —en caso de las empresas— es directamente proporcional con su honorabilidad.

Sr. Rivarés Esco: No, no he dicho eso.

Sra. Herrarte Cajal: Ha dicho usted "grandes empresas, que no hablo de su ética". ¿El tamaño importa o no importa en cuestión de empresas con la honorabilidad?

Sr. Rivarés Esco: Lo habrá entendido pero yo no he dicho eso.

Sra. Herrarte Cajal: Pues yo le he entendido eso, por eso me sorprende.

Sr. Rivarés Esco: Sí, pero no lo he dicho, consejera, no lo he dicho.

Sra. Herrarte Cajal: Pero luego también ha dicho usted una cosa que me ha sorprendido profundísimamente. ¿Tener hijos es cuestión de ideología también? ¿Tener hijos es cuestión de ideología? A mí en Ciencias Naturales me explicaron otra cosa. Pero, oiga, que usted tiene a la médica y madre portavoz de Más Madrid con tres hijos viviendo en el Retiro.

Sr. Rivarés Esco: Pues muy bien.

Sra. Herrarte Cajal (continúa): Pues muy bien, eso digo yo, pues muy bien. ¿Qué prejuicios tiene usted con las familias numerosas? Es que a mí la verdad es que se me salen los ojos de las órbitas cuando los escucho a veces. Yo suscribo lo que ha dicho la consejera de Hacienda antes, por eso voy a intentar ser más generalista en mi exposición y no ir tanto al detalle.

Agradezco las aportaciones de Vox, que ha explicado antes el señor Calvo, y recuerdo que para este Gobierno PP-Ciudadanos, que está cumpliendo con sus compromisos con los ciudadanos, las ordenanzas fiscales son una herramienta de reactivación económica. Seguimos bajando los impuestos, como es nuestro compromiso con los ciudadanos. Seguimos fomentando la creación de empleo en la ciudad. Tenemos una estrategia de atracción empresarial de la inversión y queremos apoyar a todas las familias, las numerosas también, y no por razón de renta, sino por el aporte de valor que hacen a la sociedad.

Ponemos en marcha un Plan Fiscal de Atracción de Inversiones que es pionero en España, que va a bonificar a las empresas que decidan instalarse en nuestra ciudad y a las empresas ya instaladas que decidan crear empleo porque es objetivamente positivo para los ciudadanos. Aunque ya hemos sido capaces, como decía antes el señor Cubero, de atraer inversión y de impulsar inversión, la ampliación logística de la TMZ, que es líder nacional en movimiento de contenedores, muchos Gobiernos la han anunciado y solo uno la ha hecho con la cantidad de inversión y generación de empleo que lleva. Que venga Becton Dickinson, que venga el Hospital Quirón. Eso, estos tres ejemplos que le estoy poniendo son los objetivos específicos que nos marcamos cuando lanzamos nuestro Plan Fiscal de Atracción de Inversiones, son esos. Por eso a mí me choca que a usted le moleste que vengan Quirón y Dickinson a crear empleo de calidad en la ciudad.

Me sorprende, pero como me sorprende también, me sorprende muchísimo del PSOE, muchísimo que redacte párrafos como "a los efectos de esta bonificación no se entenderá que nos encontramos ante empresas de nueva implantación en el término municipal..." Bueno, bla, bla, bla, pero les leo la última frase. "La empresa sujeto pasivo ya hubiera adquirido el inmueble objeto de bonificación o su suelo, o cuando ya hubiera anunciado públicamente su intención firme de instalarse en el municipio de Zaragoza". O sea, se aplican o no se aplican las bonificaciones en función de las ruedas de prensa. ¿En qué estaban pensando cuando han redactado esto? ¿En qué estaban pensando? ¿En eliminar la bonificación a dos empresas en

concreto que ya han anunciado inversión y generación de empleo? Porque cuando uno redacta una cosa es con un objetivo concreto. A mí me sorprende porque yo comparto con ustedes, por ejemplo, su inquietud por la defensa de los pequeños empresarios y de los autónomos. De hecho, por eso esta Corporación —que siempre lo digo que es un proyecto de los seis grupos— ha lanzado un proyecto de incentivos al consumo que está orientado a eso; solo pueden aplicar los empresarios medianos, pequeños, autónomos locales. Por eso me choca.

Yo veo que se me acaba el tiempo. Simplemente resaltar que rebajamos el IBI, que ampliamos de 3 a 5 años la bonificación del 50 % de IBI en edificios que instalen sistemas de aprovechamiento térmico. Bueno, el ICIO, el IBI... No voy a seguir, veo que se me acaba el tiempo. Pero bueno, nosotros seguimos cumpliendo con nuestros compromisos de bajada de impuestos; nosotros seguimos comprometidos con la generación de riqueza y empleo y hemos sacado adelante todo lo que hemos sacado adelante, cumpliendo nuestro compromiso con los ciudadanos con una pandemia de por medio. Me gustaría saber qué habríamos sido capaces de hacer sin una pandemia de por medio y con el apoyo del Gobierno central y de Gobierno de Aragón en una situación tan grave como la que hemos vivido, que esa sí que no se podía prever. Lo de ayer del Tribunal Constitucional claro que era previsible, es un problema creado por la negligencia del Gobierno de España. Gracias.

Sra. Presidenta: Señora Cihuelo, si me permite, voy a utilizar el turno como portavoz del Grupo municipal Popular porque creo que es un expediente de suma importancia y quiero contestar, sobre todo, a los tres que me han precedido en el turno de la palabra.

Señor Calvo, gracias por hacer votos particulares que aporten para mejorar y a bajar los impuestos a los zaragozanos porque cuando quieres hacer votos particulares para beneficiar y para aportar y para generar empleo, se nota. Ha habido votos particulares que han sido únicamente para —lo ha dicho la señora Herrarte— excluir a determinadas empresas y otros que han sido para favorecer a las ya existentes y para disminuir el número de trabajadores para que se puedan beneficiar fiscalmente el mayor número de empresas y, por tanto, señor Calvo, yo cuando presenté el Plan Fiscal de Atracción de Inversiones dije "es un plan novedoso, no lo tiene nadie, ni el Ayuntamiento de Madrid ni nadie y, por tanto seré muy receptiva a todas las aportaciones de los grupos que mejoren dicho plan y, sobre todo, mejoren la fiscalidad de las empresas que generan empleo".

Me ha parecido muy grave, señor Cubero —por eso voy a intervenir en este turno—, que usted en su turno haya acusado abiertamente, concretamente a esta consejera de Hacienda que hemos pactado con determinadas empresas. Mire, nada más lejos de la realidad y se lo voy a decir aquí públicamente. Precisamente cuando intentamos hacer —y lo intentamos hacer— un plan porque en todas las ciudades de España —y yo le voy a explicar, en todas— para bonificar y para atraer a una empresa, en todas, se hace caso por caso. En Madrid, cuando va una empresa, se lleva la declaración de utilidad pública al Pleno y se decide bonificar; en Valencia, donde no gobierna el Partido Popular, es caso por caso; en Valladolid es caso por caso. Es decir, el hacer un plan fiscal para atraer a una empresa lo hacen todas las grandes ciudades que quieren atraer fiscalmente a una empresa, todas. Fíjense, lo que a mí me parece curioso es que no tengamos unos criterios regulados en una ordenanza fiscal para que cualquier empresa que sepa que tiene que contratar a 300 trabajadores pueda conocer, en su plan de negocio de implantación, cuánto voy a pagar en impuestos, que es una gran parte. Y entonces lo que hacemos ahora es un Plan Fiscal de Atracción de Inversiones que regule para todos con los mismos criterios, señor Cubero, la implantación en Zaragoza. Me ha parecido muy grave que usted acuse como si de algo malo se tratase cuando lo hacen todos los ayuntamientos, porque ningún ayuntamiento —y le invito a que usted estudie las ordenanzas fiscales—, ningún Ayuntamiento de España salvo alguno chiquitín tiene regulados los criterios para la declaración de utilidad pública que nos marca la Ley de Haciendas Locales, por una parte.

Dos: miren, dicen que no está ligado a la generación de empleo. Pues eso es que no me he explicado bien o no está bien redactado el expediente o usted no lo ha entendido bien. ¿Por qué? Precisamente para bonificar el IBI, el ICIO y el IAE se declara la utilidad pública ligada a la generación de empleo. No solo eso, sino que es que, además, lo hemos puesto hasta por tramos de número de trabajadores. Y es que usted ha hecho un voto particular del mantenimiento del empleo. ¿No se da cuenta, señor Cubero, que se contradice constantemente? "Las bonificaciones del Plan Fiscal de Atracción de Inversiones están ligadas a la creación

de empleo para declarar los proyectos de utilidad pública", eso es lo que dice la ordenanza. Y va por tramos desde 20 y ahora, con el voto que aceptaremos de Vox que mejora, a partir de 10. Señor Cubero, creo que usted viene a hacer acusaciones gratuitas sin conocer la materia, pero le pasa siempre y a mí me obliga siempre a tener que dar explicaciones, siempre. Entonces yo le invito a que usted se preocupe.

Hablaba, lo va a decir siempre, da igual lo que yo haga, da igual que yo esté con usted horas... Da igual. Que hemos negociado. No sé, el señor Rivarés antes dice que hemos transaccionado para bajar la tasa de agua y que hemos transaccionado... Bueno, pues una transacción no se hace porque esta consejera se... Se hace porque le he llamado, le he hecho una propuesta intermedia, le he explicado el por qué, hemos redactado una transacción, la hemos presentado, la va a aceptar.

Y mi pregunta, algo que es importantísimo después de las dos horas que nos han venido debatiendo con la plusvalía y que lo ha dicho el señor Calvo y no puedo estar más de acuerdo. Ustedes hoy aquí, que han gobernado el Partido Socialista unos cuantos años esta Casa y el señor Rivarés cuatro años, los tres han presentado un voto particular únicamente para fastidiar —porque han podido hacerlo durante muchos años y no lo han hecho— de bajar el tipo general del IBI al 0'4. ¿Y ustedes qué dicen? Que tendríamos que haber retirado, que han pedido la retirada de todas las ordenanzas fiscales con un argumento de que bajamos los impuestos y, por tanto, empeoramos los ingresos del Ayuntamiento. Todos sus votos particulares... Miren, aquí me han sacado, que vaya por delante. Yo siempre agradezco a la gente que tengo, que son los mejores profesionales y expertos. Me han sacado lo que supondría en pérdida de recaudación bajar al 0'4 %, los que ustedes han pedido retirar todas las ordenanzas fiscales porque bajaban los impuestos y han pedido el 0'4, que nunca lo han hecho cuando han gobernado, jamás. Es que en este Ayuntamiento hace 12 años el IBI tipo general estaba en el 0'56 %y hoy está en el 0'4047 %. La pérdida de recaudación de su voto particular son 3 millones de euros, les voy a decir exactamente: 2.974.831,04 €. Y tienen la cara de pedir la retirada de todos los expedientes y no tener la valentía por coherencia política de retirar todos los votos que tienen pérdida de recaudación.

Entonces ustedes a lo suyo, a torpedear, a fastidiar, a bloquear el Gobierno. Aquí se ha mirado... —me descontaré el tiempo, que me estoy pasando, lo sé, y yo me lo descontaré en el cierre y cerraré muy rápido—. Señor Cubero, no se ponga nervioso porque le veo a usted especialmente nervioso, solo por una cosa. Si yo ya sé por qué está usted nervioso. Usted está nervioso porque vamos a aprobar las terceras ordenanzas fiscales del Gobierno y usted ha hecho lo posible y lo imposible para intentar que no saliesen estas ordenanzas fiscales. Y usted ha presentado unos votos particulares que incluso les hemos hecho unas transacciones que va a denegar de facto porque a usted no le interesa ni el bien de la ciudad ni el beneficio. Sobre todo, señor Cubero, tenga en cuenta que usted ha gobernado estos cuatro años y que todos esos votos particulares que usted presenta hoy jamás usted los llevó a cabo. Por coherencia política yo les pido a la izquierda que retiren todos sus votos particulares que bajen la recaudación porque si no, nos han tenido dos horas y pico perdiendo el tiempo en este Salón de Plenos. Muchas gracias. Tiene usted la palabra, señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Muchas gracias, señora Navarro. Ahora que lo ha puesto de moda el flamante y reciente ganador de las elecciones en Alemania, reivindicaría la revolución del respeto. Usted ha presupuesto... Usted ha dicho que hace falta tener cara y usted, señora Herrarte, ha presupuesto que hacemos —usted y su compañera de Gobierno—, que hacemos los votos particulares para molestar y para fastidiar. Bueno, pues esto es una interpretación sesgada y de opinión. Y lo que no es sesgado y no es de opinión es que ustedes, ambas han dado las gracias —que me parece muy bien— al señor Calvo por sus votos particulares y deberían haber dado —bajo el punto de vista de esta concejal— las gracias a los votos particulares que hemos presentado todos los grupos, independientemente de que unos los voten a favor y otros no los voten a favor porque, oiga, el trabajo lo hemos hecho todos y el interés y la intención la hemos puesto todos. Entonces, yo creo que las gracias, el agradecimiento debería ser a todos. ¿Que unos les gustan? Bien. ¿Que otros no les gustan? Pero bueno, por lo menos insisto en reivindicar, como decía antes, esa revolución del respeto. Vamos a ver si somos capaces de recuperarlo.

Usted presupone también que es que nosotros hemos hecho unos votos particulares pensando exclusivamente —y no las voy a nombrar porque no las he nombrado antes— en fastidiar a dos empresas que vienen a esta ciudad. ¿No es así? Y usted y la señora Navarro y usted, señora Herrarte, y el señor Calvo,

que afortunadamente es uno de los tres a los que me dirijo que me está escuchando —se lo agradezco, señor Calvo—, han hablado de "empleo para la ciudad". Pues mire usted, le han inadmitido una parte de un voto particular al Grupo Socialista en el que decíamos que, como usted muy bien ha dicho, que el empleo se tiene que generar en la ciudad, para los ciudadanos de Zaragoza. Y se han amparado en un informe jurídico absolutamente torticero, absoluta e intencionadamente erróneo, en el que habla de resoluciones en las que se dice que no se puede exigir el empadronamiento para bonificar a sujetos pasivos, el empadronamiento de sujetos pasivos. Nuestro voto particular —se les digo a ustedes porque el jurídico que les ha firmado es con la directriz que les ha dado ustedes porque si no, es imposible que no lo sepa— el sujeto pasivo de la bonificación es la empresa y nosotros pedimos que estén empadronados los trabajadores.

Porque le voy a decir más, si la empresa puede estar ya aquí establecida, si la empresa puede traer trabajadores que no sean de la ciudad de Zaragoza y si los que tienen que soportar la merma de ingresos siguen siendo los ciudadanos de Zaragoza, ¿me puede usted decir a mí dónde está el beneficio para la ciudad de Zaragoza? ¿Me lo puede usted explicar? Yo le pido que me lo explique. Si las empresas pequeñas que están aquí, señor Calvo, aguantando —le digo a usted porque sé que ha hablado con muchos de ellos—, aguantando y resistiendo el embate, lo que ha supuesto la pandemia, sin ningún tipo de bonificación ni de ayuda municipal; además, ahora tampoco se ven beneficiados con esta bonificación, tienen que seguir pagando los tributos, tienen que seguir pagando sus obligaciones con este Ayuntamiento y, además, ustedes a las empresas a las que quieren bonificar ni siquiera les piden que estén empadronados o que sean ciudadanos de Zaragoza a los que contraten, hombre, mire, señora Navarro, señora Herrarte, y no presupongan en ningún caso que el Grupo Socialista está en contra ni de la bonificación a la implantación de nuevas empresas, ni de la bonificación a empresas que, estando ya en la ciudad de Zaragoza, hagan el esfuerzo de seguir contratando personal o de hacer ampliación de capital. No lo presupongan ustedes porque han puesto ustedes en boca de esta portavoz algo que yo, desde luego, no he dicho.

Lo que yo he dicho es que no lo tienen que poner debajo de un título que pone "Bonificaciones para empresas de nueva implantación", que no lo pongan ustedes ahí, que el 20.1 que ha nombrado el señor Cubero... No, no, no, no haga así. Que el 20.1 que ha nombrado el señor Cubero les permite poder declarar de especial interés a empresas que ya estén aquí y, por lo tanto, aplicarles la bonificación. Sí, sí, el 20.1. Luego, al mismo que les ha dicho que se puede aplicar para inadmitir nuestro voto particular, lo de que tenga que estar empadronado el sujeto pasivo a lo de los trabajadores que tenga que contratar, al mismo, yo le replico jurídicamente cuando haga falta y con los informes que haga falta. Y, además, le digo que tienen otras ciudades, por supuesto... Sí, sí, sé que está ahí, pero este señor no ejerce una labor política y, por lo tanto, no le nombro. Nombro a ustedes, que son las personas políticas que marcan las directrices para que el compañero funcionario lo firme porque estoy convencida de que él sabe perfectamente diferenciar un sujeto pasivo. Bueno, perdone... Perdone, ustedes echan mucho de menos el patear cuando estaban en la bancada de la oposición. Perdone, pero esto que yo estoy diciendo no es una opinión jurídica. El sujeto pasivo es el que es y en el voto particular del Grupo Municipal nunca se afectaba al sujeto pasivo. El sujeto pasivo es el beneficiario de la bonificación, en este caso la empresa, y nosotros hablábamos de los trabajadores que tiene que contratar. Y esto es así de claro, ¿vale? Eso sí, lo que hemos hecho ha sido acusar. Y es verdad que aquí estamos debatiendo esto para aprobar exclusivamente estas bonificaciones, exclusivamente porque usted, señora Navarro, por saltarse se ha saltado hasta la ordenanza fiscal n.º 1, que no la ha nombrado cuando ha hecho su relato y que, además, el informe de la Universidad cuando se refiere a algo que tiene copiado de la ordenanza fiscal n.º 1 en la 9 le dice que no puede aplicar y es el 1 % de bonificación a quienes hacen las autoliquidaciones telemáticas.

Sra. Presidenta: Señora Cihuelo, yo me he pasado 1:30 y yo me lo descuento, me lo voy a descontar. Espero que hagamos todos lo mismo. Usted 2:14. Sigamos.

Sra. Cihuelo Simón: Si me permite, una última cosa porque ha sido una interpelación directa que me ha hecho. Una última cosa porque usted ha dicho y el señor Calvo también lo ha dicho, el tema de bajar el IBI al mínimo legal. Y es que ya le digo, si hubiésemos sabido la sentencia del Tribunal Constitucional, nuestros votos particulares hubieran sido otros. Por lo tanto, le contesto a usted que sí, efectivamente, eso será lo que...

Sra. Presidenta: ¿Retira usted todos sus votos? ¿El del 0,4 % lo retira la izquierda? ¿Usted también, señor Rivarés y señor Cubero?

Sr. Cubero Serrano: ¿No había otro turno? Sí, ¿no?

Sra. Presidenta: ¿Quieren otro turno de...? Venga, pues otro turno de 3 minutos. Seños Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, yo pensaba que había otro turno de 3 minutos, pero la verdad es que queda poco por decir realmente. Yo sí tenía interés, esa curiosidad por saber si, efectivamente, el voto particular que han presentado los tres grupos de la izquierda del 0'4 % si lo retiran. La señora Cihuelo ya ha aclarado que sí y yo esperaba que tanto Podemos como Zaragoza en Común, por coherencia con lo que han dicho anteriormente, con todo lo que han venido diciendo, pues, evidentemente, deberían retirarlo si es que pretenden ser coherentes.

Bueno, yo la verdad es que creo que no debo justificar ya mucho más porque se justifican solos los votos particulares que hemos presentado. Yo creo que han sido cuatro votos —cinco con el de la plusvalía, que hemos retirado, lógicamente— pero han sido cuatro votos particulares hechos con mucho cuidado, muy estudiados, yo creo que con responsabilidad y, por lo tanto, yo creo que no cabe argumentar mucho más.

Sí que quiero señalar una cosa. Fíjese, señora Cihuelo, que cuando yo veía el voto particular nuestro, el que habíamos formulado para las plusvalías —que, evidentemente, ya queda retirado— y lo comparaba con el que han presentado ustedes, el Grupo Municipal Socialista, me ha parecido que su propuesta y la nuestra eran muy parecidas, lo cual quiere decir que, hombre, aunque estemos en las antípodas políticas, yo creo que en ciertos aspectos siempre se puede alcanzar un consenso. Con lo que no estoy de acuerdo es con lo que usted acaba de decir respecto a la necesidad de que para ser bonificadas las empresas tienen que contratar personas inscritas en el INAEM —creo que era así como lo habían redactado ustedes, o de forma muy parecida— en el INAEM de la provincia de Zaragoza. Mire, usted, o de la ciudad de Zaragoza, más a mi favor. Mire, hay un artículo, que es el 19 de la Constitución, usted que la invoca tanto, que habla de la libre circulación y residencia de los ciudadanos españoles. Es decir, que cualquier ciudadano español, si es contratado en otra ciudad, tiene derecho a ir. Y lo que yo creo que no puede admitirse bajo ningún concepto es que a una empresa se le bonifique o no si contrata a personas residentes en esta ciudad o en otro lugar de España. Aquí estamos hablando de los derechos de todos los españoles —insisto, libre circulación y residencia— y, por lo tanto, yo creo que su propuesta está fuera de lugar. Y si los informes jurídicos, efectivamente, la han desestimado por este motivo, yo creo que son unos informes jurídicos bien hechos y los cuales yo suscribo sin ninguna duda y la verdad es que yo creo que nada más. Creo que nuestras propuestas están suficientemente argumentadas y no hay mucho más que decir.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra, señor Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Gracias, consejera. Esta vez intento no ocupar todo el tiempo. Un matiz de algo que se dijo varias veces esta mañana en la comisión, consejera, y que dijo usted como presidenta y dijo también la consejera de Economía y que no es verdad. Quirón no viene, Quirón ya está. Tiene otro hospital nuevo, pero seamos un poco certeros y justos con los verbos y en el modo en que usamos el lenguaje porque el castellano es muy rico y si no, consciente o inconscientemente —creo que consciente—, inducimos a la confusión.

Podemos no va a retirar su voto particular sobre el IBI que propone bajar al 0'4 %, que es el mínimo legal permitido, porque se puede hacer. Y haré aquí dos consideraciones. Una, ¿por qué cuando otros gobernábamos no lo hicimos? Porque veníamos de lo que veníamos y las rebajas del IBI han sido en los últimos muchos años parciales: un poco ahora, un poco ahora, un poco ahora, un poco cada año. Y ahora tocaba porque se puede bajar al mínimo legal el IBI para la inmensa mayoría de los inmuebles; porque —y este es el segundo matiz muy importante y también razón por la cual no lo retiramos— es nuestra propuesta es subir el IBI con un umbral a inmuebles cuyo valor catastral sea mayor a los 700.000 euros. Pero es que esto lo hemos dicho durante veces y años y meses y comisiones y semanas y días y horas del IAE, del IBI, de cualquier cosa. Entonces no lo retiramos porque seguimos pensando que hay que bajarle el IBI a la mayoría. La mayoría no es la totalidad. Nuestra posición fiscal, nuestra propuesta fiscal y nuestros votos

particulares han sido siempre dedicados a bajar impuestos a la mayoría, subirlos a una minoría que lo puede pagar para compensar.

Y dicho esto, ya anuncio que votaremos a favor todos los votos particulares del PSOE; que votaremos en contra todos los votos particulares de Vox; que votaremos a favor todos los votos particulares de Zaragoza en Común excepto uno, que es el que hacen a la ordenanza 3, que sorprendentemente nos parece que propone más bonificaciones todavía a un tipo de empresas que incluye a las que facturan más de un millón de euros y que no compartimos. Ah, y, consejera, que aceptamos la transacción de PP-Ciudadanos, del Gobierno, sobre nuestra propuesta de la tasa de agua con un matiz que he entendido que está asumido, pero por si acaso lo aclaramos: se especifica que hablamos de 14 pagas, no de 12. De 14, ¿no? Pues entonces aceptamos encantados la transaccional sobre el agua porque creo que es una mejora bastante importante para la mayoría. Gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Tiene la palabra el portavoz de Zaragoza en Común.

Sr. Cubero Serrano: Mire, señora Navarro, yo retiro la del tipo del IBI y retiro todas si usted acepta que no se va a bonificar a las empresas que hayan comprado suelo con carácter retroactivo. Todas le retiro y le voto a favor de todas las ordenanzas, estén como estén. ¿Usted va a aceptar ese pequeño matiz de que no se va a bonificar a las empresas que han comprado suelo con carácter retroactivo? Con que acepte ese pequeñísimo matiz, yo retiro todos mis votos particulares y le voto todas las ordenanzas fiscales porque al final usted dice "no, están atacando a dos empresas". Oiga, ¿y usted con su cerrazón de no aceptar este simple matiz qué está haciendo? Defender a dos empresas, ¿no? Entiendo. Si le damos la vuelta al argumento, usted está defendiendo a dos empresas.

Porque al final, aquí lo que se está viendo que todo esto iba de que ustedes habían adquirido un compromiso de que a partir del 1 de enero no le iban a cobrar el 95 % del IBI ni a la Quirón ni a la Becton Dickinson. De esto va este asunto y por eso estamos debatiendo las ordenanzas fiscales aunque tengamos todo el follón que estamos teniendo. Y por eso usted se ha empeñado en ir a trámite con esto y en avanzar en este tema, digámoslo claramente, señora Navarro. Y yo no me corto, yo le digo los nombres y los apellidos de las empresas y de los que van a ser beneficiados y para qué están hechas estas ordenanzas y su plan fiscal. Y si no, acepte este pequeño matiz donde a mí me salen dos empresas excluidas. No sé si hay alguien más que ha comprado suelo municipal para instalar una empresa y ha prometido que va a generar empleo, pero a mí me salen dos nombres.

Y hombre, y a mí lo que me pasa es que yo no tengo ninguna manía a la Quirón ni a la Becton Dickinson más que a la Balay, a la Tudor o cualquier empresa que se ha montado una señora o un señor, una mercería. No le tengo mayor manía. Lo que pasa es que me parece injusto que la Balay, la Tudor o la mercería Pepe o el restaurante Las Palomas, que no sé si sigue abierto, no tenga una bonificación del IBI si contrata a 5 o 6 más trabajadores de los que tiene en plantilla. Es que no me parece justo, señora Navarro. Y más empresas que son de aquí y que han aguantado la pandemia, como ha dicho la señora Cihuelo; y que van a generar empleo igual que la Becton Dickinson o que la Quirón. Y ya no voy a entrar el tipo de empresa, que nosotros le hemos pedido que si son cooperativas o que si son proyectos socialmente... Yo no voy a entrar en eso, pero es que usted está haciendo unas ordenanzas para dos empresas por un compromiso que usted ha adquirido y se lo digo aquí y se lo diré en la calle y donde haga falta. Esa es mi impresión que me da cuando usted no acepta ese pequeño matiz a cambio de que yo retire todos mis votos particulares. Esa es la impresión que me da, señora Navarro. Oiga, pero como usted tiene su plan y esto va de otra cosa, pues bueno, vamos a hacer que esto es una anomalía y yo le digo que voy a votar todo a favor del PSOE, todo a favor de Podemos y en contra de todos sus votos particulares. Bueno, venga, y por el monte van las sardinas.

Sra. Presidenta: Muy bien, muchas gracias, señor Cubero. Tranquilidad. Tiene usted la palabra, señora Herrarte.

Sra. Herrarte Cajal: Bueno, pues el señor Cubero ha dejado muy clara su postura, pero es que la señora Cihuelo no me ha contestado porque pone "a los efectos de esta bonificación no se entenderá que ya hubiera adquirido un inmueble o que ya hubiera anunciado públicamente su intención de venir". "O que ya hubiera anunciado públicamente su intención de venir". Me gustaría saber por qué tienen ustedes tantos

problemas con la generación de riqueza y empleo; que nuestro objetivo no son solamente estas dos empresas, que son todas las que vengan a la ciudad a generar riqueza y empleo.

Y, señora Cihuelo, no me parece operativo ni incentivador que usted les diga a las empresas — porque esto es un paquete de incentivos— que tienen que estar sus trabajadores empadronados en la ciudad de Zaragoza. Me parece desincentivador porque, aparte, usted lo argumenta diciendo que beneficia a los zaragozanos. ¿Qué es ser zaragozano? ¿Haber nacido en Zaragoza y vivir en San Sebastián te hace menos zaragozano? ¿No estar empadronado en Zaragoza te hace menos zaragozano? Si una empresa viene y sus trabajadores son de Villanueva de Gállego, ¿no les vamos a dar el incentivo porque no están empadronados en Zaragoza aunque hayan nacido en Zaragoza? Pero es que yo ya no sé qué es ser zaragozano. ¿Ir a la Ofrenda y vestirse de baturro da puntos o no da puntos? Me parece que es poco incentivador. Por eso le explico que yo entiendo perfectamente el espíritu con el que usted lo plantea, lo entiendo y que hemos sacado adelante proyectos de apoyo a los empresarios locales conjuntamente, pero en este caso en concreto discrepo con usted porque creo que no incentiva al objetivo de esta medida, que es atraer inversión y generación de empleo. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Seré muy breve. Señor Cubero, es que usted está defendiendo el voto particular del PSOE con un ahínco que no le había oído defender algo así... Entonces usted no ha presentado ningún voto particular para quitar lo que acaba de decir la señora Herrarte. Es que los tengo delante. Es que me alucina, o sea, me alucina que usted sea el mayor defensor del párrafo del voto particular del Partido Socialista. Es que usted ha hecho tres votos particulares y usted ha hecho votos particulares al plan fiscal, pero no ha puesto en ningún caso lo que ha dicho el Grupo Socialista, señor Cubero. No me diga que sí, no.

Sr. Cubero Serrano: He puesto eliminar que, si se compra suelo, no sea bonificable.

Sra. Presidenta: A futuro.

Sr. Cubero Serrano: No, no, no, no.

Sra. Presidenta: Pero no los que ya han comprado. Señor Cubero, de verdad lo que les dejaremos a los medios de comunicación sus votos particulares, que saben leer e interpretar. A futuro, los que compren a futuro, no los anteriores. El único que ha regulado que se queden fuera Becton Dickinson y Quirón es el Grupo Municipal Socialista con este párrafo. Usted... No, ¿cómo lo voy a aceptar? Pero, señor Cubero, pero es que el problema... Usted antes me decía "usted no sabe". Es que usted no sabe de qué va la historia. La historia va de que cualquier proyecto —y se lo he intentado explicar antes— de cualquier ciudad —y míreselo — es proyecto a proyecto. Y encima en esta ciudad, que estamos regulando para todos para que haya unos criterios previos, lo critica. Es que es todo el rato estar con argumentos contradictorios. Al revés, tendría que decir "pues menos mal que no lo hacemos proyecto a proyecto, como se hace en otros sitios. Oye, pues está muy bien que tengamos una regulación para que todo el mundo lo sepa, en igualdad de condiciones para todos, para la generación de empleo".

De verdad se lo digo, es que no lo entiendo, es que su argumento es contrario, es que no se ha preocupado de ver cómo se bonifica con utilidad pública a las grandes empresas en otras ciudades. Ese es el problema, que el que no sabe de qué va es usted. Y viene aquí a decir algo, que es el mismo discurso que llevan diciendo siempre: los ricos, los de arriba, las grandes familias... Desde que yo a usted lo conozco, ese es su discurso. Hacemos un chiringuito, repartimos panfletos... Oiga, ¿y de la ciudad? ¿Y de crear empleo? ¿Y de crear inversión? ¿Y de bajar los impuestos? ¿Y de preocuparse por los zaragozanos? De eso nada de nada, señor Cubero. Así que usted, que ha defendido con mucho ahínco, no ha presentado ningún voto particular en ese sentido. He de decir que la señora Cihuelo sí y ya hablé ayer con ella diciéndole que no se lo podíamos aceptar. Tiene usted la palabra, señora Cihuelo.

Sra. Cihuelo Simón: Bueno, pues yo no sé exactamente a qué se refiere usted, señora Navarro, o todos los demás que estamos aquí, cuando habla de "los zaragozanos". Igual tendríamos que explicárselo a la señora Herrarte qué es para usted ser zaragozano. No lo sé. En términos fiscales, esta es la Comisión de Hacienda. ¿Qué es para usted ser zaragozano? ¿Tributar en Zaragoza le parece a usted un buen criterio? No, es que usted me ha preguntado y he estado callada, que qué podemos tener nosotros en contra de las

grandes empresas. Nada, y se ha empeñado usted en no escucharme. Le he dicho que no lo ponga bajo el epígrafe de bonificación para empresas de nueva implantación. Le he dicho que esas, las que vengan o las que ya estén, pero no en ese epígrafe; que llamen ustedes a las cosas como las tienen que llamar y las pongan como lo han puesto en el 20.1. Pero usted no me ha escuchado; ahí estará el Acta, que tampoco se la leerá. Usted lo que se va haciendo es siempre recordarme una videoteca de mis intervenciones, eso sí que le gusta mucho. Yo no tengo tiempo, no me da la vida, de verdad, ¿eh?, para hacerme la videoteca esa que usted sigue tanto.

Señor Calvo, artículo 19, claro, sí, libre circulación de las personas y libertad de empresa, pero no con dinero público. Cuando hay un dinero público que bonifica por en medio, entonces tiene que haber unos criterios, igual que cuando se da una subvención o unas ayudas a una asociación o a quien sea se le exige cumplir con unos criterios. Entonces, ¿a qué le llaman ustedes zaragozanos cuando dicen que van a crear empleo a los zaragozanos? Háganme ustedes la definición de zaragozanos a efectos fiscales porque los que vamos a soportar la merma de ingresos que usted misma habló de... No, no se enloquezca, señora Herrarte, cálmese, no pasa nada. Luego, si acaso, cuando acabemos ya le doy una estampita o una foto del señor Sánchez y se la lleva usted a casa. Relájese, cálmese.

O sea, zaragozanos somos, a efectos fiscales, los que pagamos los tributos en Zaragoza y, por lo tanto, sostenemos con nuestros tributos los servicios públicos que se prestan en Zaragoza. Con esta redacción... No, a mí me parece horroroso que sean ustedes incapaces de reconocer que hay empresarios que han sufrido mucho estos dos años, siguen sufriendo, que no han recibido nada; que salen adelante gracias a los ERTE, a las ayudas recibidas por el Gobierno Central de los autónomos, y que salen adelante gracias a lo que han recibido el Gobierno de España. Muchos, muchos, muchísimos. No me impele usted a traerle firmas, cientos y cientos y cientos de firmas que no han recibido nada de ustedes y que han sobrevivido con otros, y que es una clarísima desigualdad de trato que ahora, además, ni siquiera les digan como condición que contraten gente de Zaragoza.

Yo no tengo nada contra las empresas grandes ni pequeñas ni medianas. ¿Y usted qué tiene contra los zaragozanos? ¿Usted qué tiene contra la gente empadronada en Zaragoza? ¿Usted por qué permite que puedan venir a beneficiarse, del esfuerzo que hacemos todos, gente que no es de Zaragoza? ¿Usted por qué lo permite? Usted. Conteste a eso. ¿Usted qué tiene contra los zaragozanos o contra la gente que está apuntada en el INAEM? ¿Qué tiene en contra usted? Conteste.

Sra. Presidenta: Bueno, calmemos...

Sra. Herrarte Cajal: Pido un minuto por alusiones.

Sra. Cihuelo Simón: Y yo también otro por alusiones. Me ha aludido el señor Calvo, me ha aludido usted, me ha aludido la señora Herrarte...

Sra. Presidenta: Sí, sí, uno...

Sra. Herrarte Cajal: Me acaba de usted pedir que le conteste y creo que la que está enloqueciendo es usted.

Sra. Cihuelo Simón: Qué barbaridad.

Sra. Presidenta: No. Antes de que acabase, de verdad, yo he intentado bajar el tono en varias ocasiones. Creo, de verdad, que somos adultos, que estamos aprobando unas ordenanzas fiscales, que no pasa nada, que en esta vida... Se van a aprobar, no pasa nada. Se aprobaban cuando gobernaban ustedes, se van a aprobar ahora con unos criterios del Gobierno, con unas aportaciones de Vox que las mejoran. No pasa nada. Eso no significa que perdamos los papeles ni que nos vengamos arriba nadie. Entonces ha pedido la señora Herrarte un minuto para contestar, se lo doy, y otro minuto usted, señora Cihuelo, para contestarle, claro que sí. Usted...

Sra. Herrarte Cajal: Señora Cihuelo, yo he pedido un minuto porque me ha dicho usted siete veces seguidas que le conteste. El plan es para atraer inversiones y empleo a la ciudad de Zaragoza. Yo quiero que vengan franceses a vivir a Zaragoza, yo quiero que vengan madrileños a vivir a Zaragoza, yo lo que no quiero es montar un cantón suizo en Zaragoza. Por eso el objetivo es atraer inversión y empleo a la ciudad de

Zaragoza, porque cuando viene una persona de San Sebastián o de Villanueva de Gállego a trabajar a Zaragoza, esté empadronado o no, gasta, consume; las grandes empresas contratan también autónomos y genera riqueza y empleo en la ciudad de Zaragoza. Eso es lo único que yo le he intentado explicar, que el plan es para atraer inversión y empleo a la ciudad de Zaragoza.

Y luego, señora Cihuelo, ¿qué ser zaragozano? Pues, hombre, yo creo que ser zaragozano, lo que no decide ser o no ser zaragozano es dónde está empadronado cada cual. No, señora, eso es dónde tiene usted el domicilio fiscal, no si es ser o no ser zaragozano. Pero, vamos, que el objetivo es traer empresas, inversión y empleo a la ciudad de Zaragoza y ojalá vengan muchos franceses, alemanes, chinos y andaluces a vivir a esta ciudad y a generar riqueza.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sí, señora Cihuelo, tiene el minuto para contestar las alusiones.

Sra. Cihuelo Simón: Comisión de Hacienda: exenciones, bonificaciones, recargos. Ser ciudadano de Zaragoza es tributar en la ciudad de Zaragoza, punto. Todo lo demás no me haga usted consideraciones metafísicas, todo lo demás se hablará en otros foros. Como no me ha dado tiempo —y, señor secretario, discúlpeme, lo voy a indicar ahora—, votaremos... Vamos a ver si queda claro, ¿vale? Votaremos que sí a todos los votos particulares de Zaragoza en Común, votaremos que sí a todos los votos particulares de Podemos y nos abstendremos en todos aquellos votos de Vox que modifican IBI, IAE e ICIO que afecta a todo lo que estamos hablando de bonificaciones para empresas. Señora Herrarte, señora Navarro, abstención, ¿queda claro? Porque a veces ustedes prejuzgan antes de tiempo. En todos aquellos votos particulares de Vox que no afecten al IBI, ICIO e IAE de la bonificación a las empresas en cuanto a generación de empleo e inversión de capital, votaremos en contra.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias. Bueno, pues ya tenemos el tiempo de cierre. Voy a intentar ser muy breve y creo que como consejera de Hacienda agradezco los votos particulares que hemos apoyado. Señora Cihuelo, creo que esto último que acaba de decir denota que usted tiene un criterio claro y, por tanto, yo creo que es lo inteligente, lo que beneficia a la ciudad, lo que beneficia a la generación de empleo, lo que beneficia a que puedan venir empresas. Pues es que podremos ser del Partido Socialista, de Ciudadanos, del Partido Popular, pero como yo intento aplicar siempre en la vida, en la vida de las personas hay que aplicar el sentido común, y eso es facilitar la vida a los ciudadanos. Creo que todos nosotros aquí —y lo vuelvo a repetir, no es una utopía ni es un discurso hecho—, creo que nos deberíamos dedicar a eso y yo intento todos los días no despistarme con cosas accesorias y, por tanto, me parece una decisión inteligente y, sobre todo, que se desmarque de Podemos y de Zaragoza en Común, que yo creo que son partidos en este caso... Ahora voy con usted, señor Rivarés.

Señor Cubero, usted se queda absolutamente solo en su afán de destruir por destruir. Está claro, usted retira, amenaza. Bueno, pues es normal. Es su forma de hacer política, que yo respeto y que no compartiré nunca. Entonces es muy complicado que con esas formas tan distintas de hacer política usted y yo, aunque yo lo intento y lo seguiré intentando las veces que haga falta, lleguemos a ningún acuerdo.

Señor Rivarés, es verdad que usted ha aceptado una transacción del Gobierno; por tanto, yo creo que eso demuestra que hemos negociado con usted. No solo eso, sino que yo agradezco a mi gente —a nuestra gente, que no es mi gente— del Ayuntamiento de Hacienda porque calcularon ayer en cuestión de dos horas esa transacción para ver que el IPREM, hacerle un término medio para poderle aceptar esa bonificación mayor de la tasa de agua. Se hizo rapidísimo y por eso hemos podido tener hoy la transacción.

Señora Cihuelo, usted sabe que en plusvalía hubiésemos llegado a acuerdos, la hemos retirado. Le agradezco que se abstenga en el Plan Fiscal de Atracción de Inversiones.

Y, señor Calvo, vuelvo a decirlo y sin complejos: creo que sus votos particulares mejoran la propuesta del Gobierno y van a beneficiar a más empresas, a más zaragozanos con la bajada general del IBI y en eso seguiremos. Que tengan muy claro, este Gobierno, y que tengan muy claro los medios de comunicación: desde luego, en el Área que yo dirijo vamos con una estrategia marcada y con unos plazos marcados que intentamos cumplir.

Señor Cubero, desgraciadamente, he de decir por el Servicio de Presupuestos de esta Casa que llevábamos tiempo trabajando en el presupuesto municipal. Por tanto, a mí fálteme al respeto todas las veces que quiera, pero a los funcionarios municipales que llevan tiempo trabajando en el presupuesto municipal, yo

le digo —si usted me cree y si no, les preguntan— que llevan tiempo trabajando en el presupuesto y que créanme que la noticia de ayer de la plusvalía no ha caído nada bien en ese Servicio y, por tanto, tampoco en el Área. Pero usted podrá decir que yo no lo trabajo y que el alcalde hace política, pero se llevaba tiempo trabajando y eso hace que les podamos decir que la previsión de ingresos, la recaudación por plusvalía fuese en 45 millones. No nos la hemos inventado, ni el alcalde, ni la consejera de Hacienda, ni la consejera de Economía.

Pasamos a la votación, señor secretario. Y agradecer a todos...

Sr. Calvo Iglesias: Discúlpeme, señora Navarro.

Sra. Presidenta: Acepto las transacciones in voce que ha hecho usted.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, gracias. Querría saber si el señor Rivarés, cuando dice que acepta la transaccional que presentan ustedes, yo veo que hay tres transaccionales, no una.

Sr. Rivarés Esco: Sí, sí, sí, sí. Correcto.

Sr. Calvo Iglesias: Vale.

2.1 0043084/2021.- Aprobar inicialmente la modificación del párrafo 4. del artículo 153 y actualizar el Nomenclator callejero de la Ciudad de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público. Votos particulares PODEMOS y PSOE.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1, se han presentado 3 votos particulares, que son los Votos Particulares n.º 1 y 2 de Podemos y n.º 1 de PSOE, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad, por lo tanto procedería votar en primer lugar la procedencia de la inadmisibilidad de el Voto Particular del PSOE, n.º 1, que en el computo general es el voto particular n.º 32.

En consecuencia se procede a realizar votación sobre la inadmisibilidad de el voto particular del PSOE, n.º 1, con el resultado de 16 votos a favor de la propuesta de inadmisibilidad, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), y 15 abstenciones, de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina inadmisibile.**

A continuación se procede a realizar votación, sobre los Votos Particulares n.º 1 y 2 del Grupo Municipal de Podemos, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, de los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se aceptan.**

Se realiza finalmente votación sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina favorablemente.**

2.2 0057701/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 12.1 apartados .1, .2, y 5 (y reenumerar apartados 6 y 7); del artículo 18 y apartado 2. del art. 19 y 21 e introducir un nuevo artículo 20, reenumerar los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que pasan a ser los artículos 21, 22, 23, 24 y 25. y nueva redacción de la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Votos particulares VOX, PODEMOS, ZEC y PSOE.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, se han presentado 11 Votos Particulares, que son:

2 Votos particulares de Vox n.º 1 y 2.

2 Votos particulares de Podemos n.º 1 y 2.

3 Votos particulares de ZeC: El n.º 1, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad por artículo no modificado y los núms. 2 y 3, sobre el que se presenta Voto transaccional.

4 Votos particulares de PSOE: n.º 1, que queda retirado por el Grupo proponente. El n.º 2, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad, el n.º 3, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad en parte, y el n.º 4.

Antes de pasar a la votación, se deja constancia de la retirada del voto particular n.º 1 del PSOE y, tras su pronunciamiento, de la no aceptación de la transacción sobre el Voto Particular n.º 3 de ZeC.

Sr Cubero Serrano: No, no se acepta

Sr Secretario: Por lo tanto la votación será sobre su voto particular.

En primer lugar se procede a realizar votación sobre la inadmisibilidad de los votos particulares n.º 1 de Zec y n.º 2 de PSOE, con el resultado de 16 votos a favor de la propuesta de inadmisibilidad, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 abstenciones, de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictaminan como inadmisibles.**

Seguidamente se procede a realizar votación sobre la inadmisibilidad en parte del voto particular n.º 3 de PSOE, con el resultado de 16 votos a favor de dicha propuesta, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 abstenciones, de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina inadmisibile en parte**

A continuación se procede a realizar la votación del resto de Votos Particulares presentados a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2 :

Voto Particular n.º 1 de Vox, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se acepta.**

Voto Particular n.º 2 de Vox, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), 5 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de Zec (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal de PSOE. **Se acepta.**

Votos Particulares números 1 y 2 de Podemos, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se aceptan.**

Votos Particulares números 2 y 3 de ZeC, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se aceptan.**

Voto Particular n.º 3 de PSOE, en la parte que ha quedado después de la aprobación de su inadmisibilidad parcial, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Voto Particular n.º 4 de PSOE, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Finalmente, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, (una vez incorporados los votos particulares aceptados) con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE. **Se dictamina favorablemente.**

2.3 0078079/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de la letra d), del apartado 2. del artículo 8 y añadir un nuevo apartado 4 al art. 8 de la Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora del Impuesto de Actividades Económicas. Votos particulares VOX, PODEMOS, ZEC y PSOE.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, se han presentado 4 Votos Particulares, que son: Voto Particular n.º 3 de Vox, n.º 1 de Podemos, n.º 4 de ZeC, sobre el que se presenta un voto transaccional, y n.º 1 de PSOE, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad en parte.

En primer lugar, se deja constancia, según se manifiesta, que el Grupo Municipal de ZeC no acepta el voto transaccional a su Voto Particular n.º 4 y, por tanto, se someterá a votación en sus términos iniciales.

Seguidamente se procede a realizar votación sobre la inadmisibilidad en parte de el voto particular n.º 1 de PSOE, con el resultado de 16 votos a favor de la propuesta, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina inadmisibile en parte.**

A continuación se procede a realizar la votación del resto de Votos Particulares:

Voto Particular n.º 3 de Vox, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE. **Se acepta.**

Voto Particular n.º 1 de Podemos, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Voto Particular n.º 4 de Zec, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Voto Particular n.º 1 de PSOE, en la parte que ha quedado después de la aprobación de su inadmisibilidad parcial, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Se somete a votación finalmente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, (con la incorporación del voto particular aceptado) con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE. **Se dictamina favorablemente.**

2.4 0043087/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 7 y 20 de la Ordenanza Fiscal n.º 9 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Votos particulares VOX, PODEMOS y PSOE.

Este punto ha sido retirado antes de comenzar el tratamiento del Orden del Día.

2.5 0043094/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según el texto que se acompaña como Anexo . Votos particulares VOX y PSOE.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 10, se han presentado 2 Votos Particulares: Voto Particular n.º 5 de Vox y n.º1 de PSOE, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad en parte.

En primer lugar se procede a realizar votación sobre la propuesta de inadmisibilidad en parte del voto particular n.º 1 de PSOE, con el resultado de 16 votos a favor de dicha propuesta, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina inadmisibile en parte.**

Se procede a realizar votación sobre el Voto Particular n.º 5 de Vox, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE. **Se acepta.**

Se somete a votación el Voto Particular n.º 1 de PSOE, en la parte que ha quedado después de la aprobación de su inadmisibilidad parcial, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Se somete finalmente a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 10, (con la incorporación del voto particular aceptado) con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE. **Se dictamina favorablemente.**

2.6 0056507/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de los puntos 1.1, letras b) y c), y punto 2 del Epígrafe VIII de la Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Generales.

Sr. Secretario: En este punto no se ha presentado ningún Voto Particular.

Se somete, por tanto, a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 11, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 3 votos en contra del Grupo Municipal de ZeC y 12 abstenciones de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Podemos (2). **Se dictamina favorablemente.**

2.7 0043231/2021.- Aprobar inicialmente la modificación del Epígrafe 8.E.3.4. de las tarifas de la Ordenanza Fiscal n.º 13 reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

Sr. Secretario: En este punto no se ha presentado ningún Voto Particular.

Se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 13, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), 5 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal PSOE (10) **Se dictamina favorablemente.**

2.8 0070590/2021.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal n.º 21 reguladora de la Tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública, o por otras causas. Voto Particular PODEMOS.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 21, se han presentado 2 Votos particulares por parte del Grupo Municipal de Podemos-Equ. Voto Particular n.º 1, sobre el que se

presenta Transaccional y n.º 2, sobre el que se hace propuesta de inadmisibilidad. En primer lugar y según se manifiesta, el Grupo Municipal de Podemos acepta la transacción sobre su voto particular nº1.

En consecuencia se procede a realizar en primer lugar votación sobre la propuesta de inadmisibilidad del voto particular n.º 2 de Podemos, con el resultado de 16 votos a favor de dicha propuesta, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), y 15 abstenciones, de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2). **Se dictamina como inadmisibile.**

Se somete a votación el Voto Particular n.º 1 de Podemos, con la transacción aceptada, siendo aprobado por unanimidad. **Se acepta.**

Finalmente, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 21 (con la incorporación del voto particular aceptado), con el resultado de 28 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), PP (8), Ciudadanos (6), Vox (2) y Podemos (2) y 3 abstenciones del Grupo Municipal ZeC. **Se dictamina favorablemente**

2.9 0060657/2021.- Aprobar inicialmente modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, de la Ordenanza Fiscal N.º 24.14 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de apeo de árboles , dándole nuevo título a la Ordenanza.

Sr. Secretario: En este punto no se ha presentado ningún Voto Particular.

Se somete por tanto a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 24.14, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2); 3 votos en contra del Grupo Municipal de ZeC y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Podemos (2). **Se dictamina favorablemente.**

2.10 0056417/2021.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 29.1 y .2 de la Ordenanza Fiscal n.º 24-25 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua. Voto particular PODEMOS.

Sr. Secretario: A la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 24-25, se han presentado 4 votos particulares por el Grupo Municipal Podemos. Sobre los votos particulares números 1, 2 y 3 se han presentado transaccionales que, según manifiesta, son aceptadas por el grupo municipal de Podemos.

En consecuencia, se realiza votación en primer lugar de los votos particulares números 1, 2 y 3 de Podemos, con las transacciones aceptadas en cada uno de ellos, siendo aprobados por unanimidad. **Se aceptan.**

Se procede a realizar votación del voto particular n.º 4 de Podemos, con el resultado de 15 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos (2) y 16 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2). **No se acepta.**

Finalmente, se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 24-25, (con la incorporación de los votos particulares aceptados) con el resultado de 28 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), PP (8), Ciudadanos (6), Podemos (2) y Vox (2) y 3 abstenciones del Grupo Municipal de ZeC (3). **Se dictamina favorablemente.**

3 Quedar enterado de la inadmisión de votos particulares formulados a las ordenanzas fiscales siguientes:

3.1 0077063/2021.- Quedar enterado de la inadmisión de los votos particulares presentados por el Grupo Municipal Zaragoza en Común a la Ordenanza Fiscal 6, en virtud de los cuales se trata de modificar varios artículos de dicha ordenanza (Arts. 3, 4.2 y 4.3), habida cuenta que no ha sido objeto de modificación por el Gobierno de Zaragoza careciendo, en consecuencia, de fundamento la propuesta formulada a través del citado voto particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este punto se ha presentado un Voto Particular por el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, que es inadmisibles por cuanto no se ha propuesto modificación respecto a la Ordenanza Fiscal nº 6.

La Comisión se da por enterada.

3.2 0089114/2021.- Quedar enterado de la inadmisión del voto particular presentado por el Grupo Municipal Zaragoza en Común a la Ordenanza Fiscal 24.16 , en virtud del cual se trata de modificar el artículo 5 de dicha ordenanza habida cuenta que no ha sido objeto de modificación por el Gobierno de Zaragoza careciendo, en consecuencia, de fundamento la propuesta formulada a través del citado voto particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este punto se ha presentado un Voto Particular por el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, que es inadmisibles por cuanto no se ha propuesto modificación respecto a la Ordenanza Fiscal nº 24-16.

La Comisión se da por enterada.

3.3 0089119/2021.- Quedar enterado de la inadmisión del voto particular presentado por el Grupo Municipal Zaragoza en Común a la Ordenanza Fiscal 25.11, en virtud del cual se trata de modificar el artículo 5 de dicha ordenanza habida cuenta que no ha sido objeto de modificación por el Gobierno de Zaragoza careciendo, en consecuencia, de fundamento la propuesta formulada a través del citado voto particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este punto se ha presentado un Voto Particular por el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, que es inadmisibles por cuanto no se ha propuesto modificación respecto a la Ordenanza Fiscal nº 25-11.

La Comisión se da por enterada.

Sra. Presidenta: Se levanta la sesión. Mil gracias porque ha durado más de lo que esperábamos, pero el expediente lo requería. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y siete minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
LA PRESIDENTA**

Fdo.: Luis Javier Subías González

Fdo.: María Navarro Viscasillas